



**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA 22  
MECÁNICOS/AS (ESPECIALIDAD ELECTROMECAÁNICA) OFICIAL DE TERCERA DE  
TALLER (EN LISTA DE RESERVA) EN LA EMPRESA "AUTOBUSES URBANOS DE  
VALLADOLID, S.A.", (AUVASA)**

**EN PRIMERA, SEGUNDA CONVOCATORIA INTERNA Y CONVOCATORIA EXTERNA**

**PRIMERA. – Objeto.**

Es objeto de las presentes bases la selección de trabajadores/as con la categoría de "*Oficial de Tercera de Taller*", para conformar *Lista de Reserva* para futuras contrataciones, que se incorporarán en función de las necesidades de plantilla de Autobuses Urbanos de Valladolid S.A.

**SEGUNDA. – Normativa aplicable.**

El proceso se desarrollará conforme lo establecido en las presentes bases y lo recogido en el Convenio Colectivo vigente de AUVASA, así como de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional primera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con lo dispuesto en los artículos 52, 53, 54, 55 y 59 del mismo texto legal y según lo previsto en el laudo arbitral por el que se establecen las disposiciones reguladoras de la estructura salarial, promoción profesional y económica de los trabajadores, calificación profesional y económica de los trabajadores y régimen disciplinario de las empresas.

La convocatoria de este proceso selectivo, sus bases, llamamientos a pruebas, listados correspondientes y cualquier anuncio relacionado con el proceso, hasta su finalización, se publicarán en la web de AUVASA, [www.auvasa.es](http://www.auvasa.es).

**TERCERA. – Tipo de contrato, duración y extinción.**

Las personas seleccionadas integrarán una lista de reserva (bolsa) de la categoría de "*Oficial de Tercera de Taller*", para la provisión de futuras contrataciones, conforme al tipo de contrato y de duración necesario en cada momento (ver cláusula UNDÉCIMA).



**AUVASA**

#### **CUARTA. - Condiciones del puesto de trabajo**

Lugar de trabajo: Autobuses Urbanos de Valladolid, S. A., c/ Bronce nº 3, Valladolid.  
Retribución: según Convenio Colectivo (31.500 € brutos aprox.).  
Jornada Laboral: según Convenio Colectivo (1672 horas anuales en jornadas de 8 horas).

#### **QUINTA. - Funciones del puesto**

Las establecidas en el Convenio Colectivo de la empresa "Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A. AUVASA" suscrito el día 25 de mayo de 2012, Artículo 36.o Clasificación Profesional en la categoría de "**Oficial de 3ª Taller**":

*"Oficial de 3ª Taller: Es el trabajador que, conociendo la tecnología básica inherente a las tareas que realiza y dominando la ejecución práctica de los trabajos de su especialidad, trabaja según las directrices del Jefe, Subjefe, Jefe de Equipo u Oficial de 1ª"*

Las funciones enumeradas anteriormente definen genéricamente el contenido de la prestación laboral, sin que ello suponga agotar las funciones, que, en todo caso, serán las necesarias para garantizar la correcta ejecución de la prestación laboral.

En este sentido, se consideran como funciones atribuibles al puesto las relacionadas con los trabajos de mantenimiento y reparación de motor, sistemas y componentes mecánicos, hidráulicos, neumáticos, eléctricos y/o electrónicos de autobuses y otros vehículos que componen la flota de AUVASA. Realizar los servicios de mantenimiento de filtros, aceites, distribución, frenos, suspensiones, y resto de tareas relacionadas encomendadas por el Jefe de Taller. Rellenar órdenes de reparación según los procedimientos establecidos, llevando a cabo la diagnosis de las averías y su reparación de acuerdo con las directrices establecidas por su responsable inmediato y la supervisión de responsables y Jefe de taller. Asistencia en ruta de los vehículos en prestación de servicio.

#### **SEXTA. - Requisitos de las personas aspirantes.**

Las personas aspirantes han tener como mínimo los siguientes requisitos:

- 1) Perfecto dominio del castellano.
- 2) No haber sido separadas mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, ni inhabilitación especial para profesión, oficio,

industria o comercio. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3) No haber mantenido relación laboral con AUVASA que haya finalizado por alguna de las siguientes causas:

- Por no haber superado el periodo de prueba.
- Por despido disciplinario o declarado procedente.
- Por las causas previstas en las letras a) y b) del artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores.
- Por dimisión unilateral o abandono del trabajo.
- Por mutuo acuerdo de las partes de la letra a) del artículo 49 del Estatuto de los Trabajadores, siempre y cuando haya mediado percepción económica por el cese.
- Como consecuencia de declaración de incapacidad permanente total, habiendo cobrado indemnización por extinción de su relación laboral.

4) Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea o la que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Igualmente, podrán acceder a la presente convocatoria las personas extranjeras de cualquier nacionalidad con residencia legal en España.

5) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder, en su caso, de la edad mínima de jubilación.

6) Formación oficial en electromecánica y/o mecánica **FP1 o Ciclo formativo de grado medio como se establece en Real Decreto 453/2010**. En el caso de títulos académicos obtenidos en el extranjero, deberán acreditar la correspondiente homologación o de la credencial que acredite, en su caso, el reconocimiento u homologación del título en España. Las personas candidatas que ostenten titulación oficial superior a la requerida podrán acreditar su titulación, entendiéndose en tal caso que cumplen el presente requisito.

7) Estar en posesión del permiso de conducir de clase B, en vigor a fecha de publicación de las bases de la convocatoria.

8) No hallarse incluida en ninguna de las causas de exclusión física o psíquica que menoscabe la capacidad funcional necesaria para realizar las funciones y tareas del puesto objeto de la convocatoria, conforme al cuadro de exclusiones del ANEXO II. CUADRO DE EXCLUSIONES RECONOCIMIENTO MÉDICO. En este sentido, quienes tengan la condición de personas con discapacidad reconocida por el órgano competente, en el sentido especificado en el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, *por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social*, deberán acreditar la compatibilidad de sus limitaciones en la actividad con las funciones concretas de las plazas objeto de esta convocatoria.

9) Haber abonado las tasas correspondientes (15 €) en la cuenta de UNICAJA BANCO nº C/C ES19 2103 2260 3500 3276 4454. **La fecha de abono deberá ser anterior a la realización de las pruebas de la Fase 2**, siendo motivo de exclusión el no ser así. El resguardo deberá contener los siguientes datos:

Beneficiario: Autobuses Urbanos de Valladolid S.A.  
Concepto: TASAS EXAMEN OF3TALLER2022, **NIF**  
(Indicando el NIF del solicitante)

No obstante lo anterior, las personas candidatas que tengan la condición de personas con discapacidad reconocida por el órgano competente en el sentido establecido en el precitado artículo 4.2, estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen, siempre que acrediten una discapacidad igual o superior al 33% mediante la aportación del correspondiente certificado expedida por el órgano competente.

Así mismo en virtud del artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, al que se remite su disposición adicional primera, se da preferencia a la contratación de discapacitados hasta que la plantilla de la empresa alcance el 7% de trabajadores con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, siempre que superen las pruebas que integren el presente proceso selectivo y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas objeto de esta convocatoria, según lo especificado en la base novena de la convocatoria.

### **SÉPTIMA. – Órgano de selección:**

Estará integrado:

Como presidenta, la Directora de Personas de la Empresa y, como Secretario, el Técnico Jurídico de la Empresa o suplentes que se designen.

Actuarán como vocales:

- El Director de Autobuses de AUVASA o suplente que se designe.
- El Director de Servicios de AUVASA o suplente que se designe, que actuará como Secretario en los casos de vacancia, ausencia o enfermedad del Técnico Jurídico.
- El Jefe de Taller de AUVASA o suplente que se designe.

Durante el desarrollo de las diferentes pruebas, que forman parte del proceso selectivo, el Tribunal estará facultado para resolver de forma colegiada cualquier duda o error que pudiera surgir en la aplicación de las bases de la convocatoria.



**AUVASA**

Cuando el proceso selectivo lo requiera, el Tribunal podrá acordar asistencia técnica o de otra índole que se necesitare, asimismo se proveerá de cuantos expertos en la materia concreta y con los cometidos específicos que se determinen; limitándolos a prestar su colaboración en sus especialidades. Además, el Tribunal podrá valerse de personal auxiliar durante el desarrollo de los ejercicios.

Conforme a lo establecido en el artículo 30 del Convenio Colectivo, estarán presentes en las pruebas de selección, como observadores, con voz y sin voto, tres miembros del Comité de Empresa pertenecientes a tres Centrales Sindicales mayoritarias.

### **OCTAVA. – Solicitudes y plazo de presentación:**

El proceso selectivo establece una serie de medidas que permite asegurar el anonimato de las personas candidatas. A tal efecto, **las solicitudes se deberán realizar EXCLUSIVAMENTE a través de la página web de la Empresa**, cumplimentando el correspondiente formulario y adjuntando, mediante escaneo y envío de los documentos en formato PDF, toda la documentación solicitada en cada caso y en el plazo previsto para ello. Una vez transcurrido el plazo previsto, el acceso a los formularios quedará desactivado.

La inscripción en el proceso implica la aceptación de las Bases por parte de la persona interesada.

**Plazo de presentación de solicitudes y documentación anexa:** Del 18 de agosto al 11 de septiembre de 2022 a las 14 h.

**Lugar de Presentación de documentación:** Según lo indicado en la página web de AUVASA [www.auvasa.es/auv\\_emp\\_ofempleo.asp](http://www.auvasa.es/auv_emp_ofempleo.asp).

### **PROCEDIMIENTO DE SOLICITUDES**

Las personas interesadas en concurrir al presente proceso selectivo presentarán una **solicitud mediante plataforma on-line** cumplimentando el siguiente formulario (**FORMULARIO 1**) en el cual se deberá consignar un código de 6 campos o dígitos **a su elección:**

Ejemplo: 3 3 4 3 R Y

El código consignado será la referencia de identificación a lo largo de proceso selectivo. La persona candidata deberá recordar e identificarse con este código en cada una de las fases del proceso selectivo.

Del mismo modo, deberá aportar una cuenta de correo electrónico, sobre cualquier plataforma de correo electrónico, (Gmail, Hotmail, etc.) con la palabra AUVASA3T2022 y el anterior código.

Ejemplo: AUVASA3T20223343RY@gmail.com

Dicha cuenta será usada solo mientras dure el proceso de selección y una vez finalizado dicho proceso dejará de tener vigencia. Podrá ser utilizada como medio de comunicación por parte del Tribunal, por lo cual tendrá la obligatoriedad de revisar dicha cuenta de una forma periódica.

Las personas candidatas dispondrán de una dirección del correo electrónico al que podrán dirigirse, [seleccionpersonal@auvasa.es](mailto:seleccionpersonal@auvasa.es). Para ello deberán hacerlo desde la cuenta que han creado para el proceso y exclusivamente para alegaciones y consultas sobre el mismo, indicando en el asunto el proceso de selección en el que participan, teniendo en cuenta las medidas para asegurar su anonimato cuando así sea preciso.

## **NOVENA. – Desarrollo del Proceso selectivo y valoración:**

El proceso selectivo se articulará en las siguientes fases:

### **Fase 1. Solicitud de participación y Valoración de méritos (hasta 35 puntos)**

**Las personas aspirantes solicitarán la inclusión en el procedimiento mediante la cumplimentación del:**

- **Formulario electrónico 1:**  
(disponible en la url: <https://form.jotform.com/220334257172348>)
  - Carta de interés y curriculum vitae, adjuntando un solo archivo en formato pdf.
  - Los datos referidos a la **declaración de méritos**. Los méritos han de ser declarados y autobareados. La no correspondencia entre la declaración de méritos y su acreditación documental (formulario electrónico 2) será motivo de exclusión inmediata del proceso de selección. La autobareación deberá realizarse conforme a las siguientes indicaciones:
    - a) Formación complementaria a la exigida en el apartado sexto (**hasta 10 puntos**)
      - i. Formación oficial en electromecánica y/o mecánica FP2 o Ciclo formativo de grado superior conforme RD 1796/2008 (**5 puntos**).
      - ii. Estar en posesión del permiso de conducir de clase D, en vigor a fecha de publicación de las bases de la convocatoria (**3 puntos**).
      - iii. Estar en posesión de una titulación universitaria de nivel 2 o superior del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (**1 punto**).

- iv. Máster, posgrado, título propio u otros cursos relacionados con la electricidad o mecánica de automoción y/o prevención de riesgos laborales. (0,05 puntos por cada ECTS o 10 horas lectivas del programa **hasta 1 punto**).

En ningún caso la puntuación de este apartado a) podrá superar los **10 puntos**.

b) Experiencia profesional (**hasta 25 puntos**)

- i. 0,5 puntos por cada mes completo de experiencia profesional en funciones de mecánica y/o electricidad de automoción en empresas públicas o privadas de transporte regular de viajeros o mercancías, con un **máximo de 25 puntos** en este apartado.
- ii. 0,2 puntos por mes año completo de experiencia profesional en funciones de mecánica y/o electricidad de automoción con un **máximo de 15 puntos** en este apartado.

En ningún caso la puntuación de este apartado b) podrá superar los **25 puntos**, teniendo en cuenta que un mismo período de tiempo no puede ser valorado más que por un tipo de experiencia, siguiendo los criterios de los puntos i,ii o iii.

La experiencia profesional de este apartado será valorada hasta el día de la publicación de las presentes bases.

**Esta información NO podrá contener datos personales en ninguno de los documentos que permitan identificar la autoría del candidato/a (el archivo pdf no podrá contener metadatos que permitan identificar a la persona). El incumplimiento de esta condición será motivo de exclusión del proceso selectivo.**

El plazo para su cumplimentación será desde la fecha de publicación de la presente convocatoria en la web de AUVASA ([www.auvasa.es/auv\\_emp\\_ofempleo.asp](http://www.auvasa.es/auv_emp_ofempleo.asp)) hasta las 14:00 horas, del 11 de septiembre de 2022.

El baremo de puntuación de la valoración de méritos tiene como objetivo el reconocimiento, en caso de haberlos, de los méritos (académicos y de experiencia) y competencias de los aspirantes que permita una calificación objetiva sin que la obtención de puntuación sea imprescindible para superar el proceso selectivo. El Tribunal anima de forma expresa a que los aspirantes presenten su candidatura si cumplen los requisitos mínimos.

Una vez finaliza la Fase 1 se aprobará la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas que se hará pública en la página web de AUVASA, concediéndose un **plazo de tres días hábiles para reclamaciones**. A continuación, se publicará el listado definitivo de personas admitidas en la siguiente fase del proceso de selección, con el baremo provisional de puntos asignados.

**El órgano de selección podrá fijar un número máximo de aspirantes con las mejores puntuaciones en esta fase para pasar a la fase siguiente.**

### **Fase 2. Pruebas competencias y conocimientos profesionales. (hasta 35 puntos)**

Prueba tipo test que constará de 35 preguntas sobre el temario reflejado en el Anexo I, con tres respuestas alternativas, de las cuales sólo una de ellas será la correcta. Las respuestas correctas sumarán 1 punto, las respuestas incorrectas restarán 0,25 puntos y las respuestas no contestadas no puntuarán. Su resultado será eliminatorio y valorable (con hasta 35 puntos), debiendo obtenerse una calificación igual o superior a 17,5 puntos. (ELIMINATORIO / VALORABLE).

Estas pruebas se realizarán presencialmente, para lo cual se convocará con, al menos, 48 horas de antelación a través de la página web de la empresa. **Las personas candidatas deberán acudir a la realización de las pruebas provistas del DNI o pasaporte, en vigor.**

Se prohíbe expresamente el uso de cualquier dispositivo electrónico con capacidad para transmitir datos y captar imágenes o sonidos dentro de las aulas de examen, y deberán estar completamente apagados durante la realización de las pruebas. En caso contrario, la persona candidata será sancionada con la expulsión y abandono de la prueba.

Una vez finaliza la Fase 2, se publicará la lista con las personas que la han superado en la página web de AUVASA, concediéndose un **plazo de tres días hábiles para reclamaciones**. A continuación, se publicará el listado definitivo de personas admitidas en la siguiente fase del proceso de selección, con el baremo provisional de puntos asignados.

**Finalizadas las Fases 1 y 2, el órgano de selección podrá fijar un número máximo de aspirantes con las mejores puntuaciones del proceso para pasar a la fase siguiente.**

### **Fase 3. Prueba práctica (hasta 30 puntos)**

Consistirá en un ejercicio práctico de identificación, evaluación (diagnosticar si es válido para ser montado) o ajuste de diferentes elementos de que cuenta un autobús en los sistemas de electricidad, mecánica, neumática y soldadura.

Esta prueba tendrá **carácter eliminatorio (Apto/No apto) y valorable (hasta un máximo de 30 puntos)**, debiéndose obtener, en todo caso, un **mínimo de 15 puntos** para considerarse Apto (NO ELIMINABLE).

Una vez finaliza la Fase 3, se publicará la lista con las personas que la hayan superado en la página web de AUVASA, concediéndose un **plazo de tres días hábiles para reclamaciones**.

A continuación, se publicará el listado definitivo de personas admitidas en el proceso de selección, con el baremo provisional de puntos asignados, y se abrirá un **plazo de 7 días naturales** para que las personas integrantes de este listado definitivo de personas admitidas puedan aportar la **documentación indicada en el formulario electrónico 2**:

- **Formulario electrónico 2:**

(Se comunicará la habilitación del enlace al formulario en la página web de AUVASA -[www.auvasa.es/auv\\_emp\\_ofempleo.asp](http://www.auvasa.es/auv_emp_ofempleo.asp), una vez sea abierto el plazo)

Se deberá adjuntar **en un solo archivo pdf** la siguiente documentación:

- Documento identificativo NIF o equivalente (ambas caras).
- Documentación acreditativa de los requisitos indicados en la base SEXTA de la convocatoria.
- Justificante de pago de tasas, de acuerdo con lo indicado en la base sexta de la convocatoria.
- Documentación acreditativa de base NOVENA Fase 1 a) según lo indicado en el formulario de declaración de méritos académicos.
- Informe de vida laboral, acreditativo de lo establecido en la base NOVENA Fase 1 b) y según lo indicado en la declaración de méritos profesionales. Certificados nominales específicos expedidos por las entidades privadas o públicas en las que haya estado adscrito la persona aspirante, en la que se identifiquen las funciones desempeñadas en aquéllas, así como el/los periodos de tiempo en el/los que prestó sus servicios.

### **Calificación final.**

Una vez finalizada el plazo de 7 días naturales indicado para presentación de documentación (formulario 2) el órgano de selección otorgará las correspondientes puntuaciones y se publicará un **listado de las personas aspirantes que pasarán a formar parte de la lista de reserva (bolsa) del proceso de selección**, pudiendo quedar desierta la convocatoria si ninguna de las personas candidatas alcanza una puntuación mínima de 45 puntos, en el total de las puntuaciones del proceso selectivo, concediéndose un **plazo de tres días hábiles para reclamaciones** sobre la valoración de méritos, transcurrido éste plazo y resueltas las posibles reclamaciones se publicará el listado con las puntuaciones definitivas.

Para ello se procederá a la comprobación de los requisitos indicados en las bases de la convocatoria, así como de los méritos cumplimentados por las personas solicitantes que integran el listado provisional, mediante cotejo de la documentación aportada en la plataforma web. Sin perjuicio de la habilitación de un plazo para la aportación de la oportuna documentación, el no cumplimiento de todos los requisitos de la convocatoria,



**AUVASA**

o la **no correspondencia y acreditación entre la declaración de méritos y su documentación será motivo de exclusión inmediata del proceso de selección.**

En el caso de que varias personas obtengan la misma puntuación en la calificación final, se dará preferencia a la contratación de mujeres. En el caso de que resulte inaplicable lo anterior, el orden de la calificación se decidirá teniendo en cuenta la puntuación obtenida en el ejercicio práctico de la Fase 3. De persistir el empate, se atenderá en el siguiente orden a los resultados obtenidos en la Fase 2 y Fase 1.

### **DÉCIMA. – Constitución de bolsa de aspirantes.**

Finalizadas las fases anteriormente mencionadas, las personas seleccionadas integrarán, en el orden que más adelante se indica, una lista de reserva (bolsa) de la categoría de "Oficial de Tercera de Taller", cuya duración será como máximo de tres años, a contar desde su publicación en la página web de esta Sociedad, transcurridos los cuales dicha lista quedará sin efecto, sin que, en consecuencia, la pertenencia a la misma genere derecho alguno en posteriores procesos selectivos para el mismo puesto.

La lista constituida lo será para la provisión, en el periodo precitado, de futuras contrataciones cuando las necesidades de la empresa lo determinen, siguiendo el orden de puntuación total obtenida por los aspirantes en el proceso selectivo.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, al que se remite su disposición adicional primera, se da preferencia a la contratación de hasta el 7% de las plazas para personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, siempre que superen las pruebas que integren el presente proceso selectivo y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas objeto de esta convocatoria, según lo especificado en la base novena de la convocatoria.

- o Al objeto de asegurar el derecho de promoción profesional y la obligación legal de respetar los principios de igualdad, mérito y capacidad, que figuran recogidos en el artículo 55 del precitado texto refundido, al que se remite su disposición adicional primera, se dispone la reserva de dos (2) puestos en la lista a aquellos trabajadores que, ostentando una categoría inferior a la de Oficial de 3º de Taller estén suscritos con carácter indefinido a la plantilla de AUVASA a la fecha de publicación de la convocatoria.
- o Se reservarán dos (2) puestos en la lista en primera y segunda convocatoria interna para aquellos trabajadores que, a la fecha de la convocatoria, presten sus servicios a AUVASA con contrato temporal (en las distintas modalidades legales vigentes),

debiéndose estar, para determinar la prioridad en su selección, a lo previsto en el artículo 30 del vigente Convenio Colectivo de la Sociedad.

- El resto de los puestos de la lista, corresponderán a aquellos/as aspirantes que, no prestando sus servicios a AUVASA, superen las pruebas establecidas en el presente documento.

El funcionamiento de la lista de reserva (bolsa), se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a. Las personas candidatas seleccionadas en la Bolsa tendrán asignado un número de orden según la puntuación obtenida en el proceso de selección conforme al listado definitivo publicado, una vez verificado documentalmente el cumplimiento de los requisitos indicados en la base SEXTA.
- b. La incorporación de personal de la lista a la plantilla fija o la renuncia de candidatos darán lugar a una actualización del orden según las reglas aquí enunciadas que será publicada en el tablón de anuncios de la empresa y en el espacio web del procedimiento de selección.
- c. Se incorporarán gradualmente a la Empresa en las fechas que por la misma se determine, en función de las necesidades de plantilla, con la modalidad de contratación y condiciones laborales vigentes en la Empresa en el momento de la contratación.
- d. En caso de renunciar a la oferta de contratación realizada por parte de la Empresa, pasarán igualmente, a ocupar el último lugar en ésta, en cada momento, independientemente de la calificación obtenida en el proceso, salvo que la renuncia sea debidamente justificada por causa mayor.
- e. La renuncia manifestada por la persona candidata se entenderá mantenida por un periodo de 2 meses desde su emisión, y aplicarse a más de un llamamiento en este sentido de manera automática, pudiendo darse la circunstancia, en caso de aplicación de esta previsión, de declarar la plaza desierta.
- f. Tres renunciaciones consecutivas implicarán la exclusión definitiva de la lista del proceso de selección.
- g. El Tribunal se reserva la facultad de crear una lista auxiliar a conformar por las personas que, en los términos establecidos en la Convocatoria, resulten excluidas definitivamente del proceso de selección al efectuar tres renunciaciones consecutivas al ofrecimiento del puesto, si bien tal lista sólo será utilizada tras el agotamiento de la lista de reserva.
- h. La lista de reserva y la lista de reserva auxiliar, en caso de constituirse, tendrá una vigencia máxima de tres años, transcurridos los cuales quedará sin efecto.
- i. En caso de realizarse una nueva convocatoria de proceso selectivo de selección de trabajadores/as con la categoría objeto de la convocatoria, la lista vigente quedará sin efecto una vez finalizado el proceso de selección que en esta nueva convocatoria se estipule.



**AUVASA**

**UNDÉCIMA. - Incorporación efectiva a la sociedad.**

Las personas que integren la bolsa constituida se incorporarán gradualmente a la empresa, según el tipo de contrato que la Sociedad estime que sea preciso en cada momento en función de sus necesidades, sin que ello suponga compromiso de incorporación a la plantilla fija de la Empresa.

En todo caso, tanto la modalidad de contratación como las condiciones laborales serán las vigentes en la Empresa en el momento de la contratación y de acuerdo con las exigencias coyunturales y de contratación que en cada caso se establezca. La empresa se reserva el derecho a habilitar la citada bolsa para este puesto u otro de similares características del departamento de Taller.

Previamente a la incorporación a la Empresa, la persona seleccionada deberá someterse a reconocimiento por el personal médico del Departamento de Prevención y Salud Laboral del Ayuntamiento de Valladolid y que el dictamen lo declare apto para el puesto de trabajo a desempeñar.

**DUODECIMA. - Extinción y pérdida de vigencia de las listas de reserva anteriores a la convocatoria del proceso.**

La publicación de la bolsa constituida en la forma señalada anteriormente supondrá la pérdida de vigencia de las bolsas que lo fueron con anterioridad a la fecha de convocatoria del presente proceso selectivo, extinguiéndose, en consecuencia, los eventuales derechos que pudieran derivarse de su pertenencia a aquéllas.

**DECIMOTERCERA. - Protección de datos de carácter personal y transparencia.**

A los efectos previstos en la normativa de protección de datos de carácter personal, la presentación de la solicitud y participación implica el consentimiento a la publicación en el portal de las personas empleadas de AUVASA de los datos personales imprescindibles para la publicidad del contrato que, en su caso, se suscriba con la persona candidata designada.

Valladolid, a 18 de agosto de 2022

## ANEXO I.- PRUEBA TEÓRICA TIPO TEST

1. Motores
  - a. El motor de combustión interna: El motor Otto y Diesel de cuatro tiempos
  - b. Características de los motores
  - c. Disposición de los cilindros del motor, La culata. Desmontaje y comprobación de la culata
  - d. El sistema de distribución
  - e. Comprobación verificación y puesta a punto de la distribución
  - f. Bloque motor y tren alternativo
  - g. Comprobación del pistón, biela, cigüeñal y bloque
  - h. El sistema de lubricación, refrigeración
  - i. Vehículos híbridos y eléctricos
  
2. Sistemas auxiliares del motor
  - a. Sistemas de encendido, comprobación y puesta a punto de los sistemas de encendido
  - b. Alimentación en motores Otto: Sistemas mecánicos, Inyección indirecta con control electrónico, Inyección indirecta y dual, GLP y GNC.
  - c. Comprobación de los sistemas de alimentación en los motores Otto
  - d. Sistemas anticontaminación en los motores Otto y su comprobación.
  - e. Inyección diésel: Sistemas mecánicos EDC Bombas inyectoras, inyector bomba y sistemas common rail
  - f. Comprobación de los sistemas de inyección diésel
  - g. Sistemas anticontaminación en los motores diésel
  - h. Comprobación de los sistemas anticontaminación en motores diésel
  - i. Sobrealimentación
  
3. Sistemas de transmisión y frenado
  - a. La transmisión en los vehículos
  - b. Embragues y convertidores de par
  - c. Cajas de cambio manual, grupo reductor y diferencial. Cambios automáticos y variadores
  - d. La transmisión 4x4, árboles y semiárboles. Transmisión de vehículos híbridos y eléctricos
  - e. Los frenos en los vehículos: Constitución y mantenimiento del sistema de frenos
  - f. Sistemas de seguridad en los frenos: Sistemas de freno en vehículos industriales
  - g. El freno de estacionamiento, sistemas de freno regenerativo y frenado inteligente
  
4. Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección
  - a. Seguridad y gestión ambiental en el taller
  - b. Leyes de hidráulica y neumática
  - c. Elementos y circuitos de neumática e hidráulica
  - d. Suspensión mecánica, con regulación de altura y gestionada electrónicamente
  - e. La rueda y la dirección, dirección asistida

5. Sistemas de carga y arranque
  - a. Leyes de electricidad y su generación
  - b. Circuitos eléctricos básicos
  - c. Equipos de medida y diagnóstico
  - d. Circuitos eléctricos del vehículo
  - e. Componentes electrónicos
  - f. Baterías
  - g. Circuito de carga y Circuito de arranque
  
6. Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo
  - a. Los circuitos eléctricos y sus magnitudes
  - b. Esquemas y componentes activos de los circuitos
  - c. Redes de comunicación de datos
  - d. Técnica de alumbrado, lámparas y diodos led
  - e. Mantenimiento del sistema de alumbrado
  - f. Circuitos de señalización y montaje de nuevas instalaciones
  - g. Sistemas de señalización acústico
  - h. Circuitos auxiliares
  
7. Aspectos fundamentales de vehículos eléctricos e híbridos.
  - a. Cómo funciona un vehículo eléctrico.
  - b. El vehículo de pila de combustible.
  - c. Modos de carga y tipos de conectores.
  - d. Comparativa entre vehículos térmicos y eléctricos.
  
8. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo, riesgos laborales y su prevención.
  
9. Primeros auxilios.
  
10. Plan de igualdad entre mujeres y hombres de AUVASA.

• DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA:

La indicada en la web de AUVASA ([http://www.auvasa.es/auv\\_emp\\_ofempleo.asp](http://www.auvasa.es/auv_emp_ofempleo.asp)) en el anuncio de la convocatoria.

## **ANEXO II. CUADRO MÉDICO DE EXCLUSIONES – RECONOCIMIENTO** **MÉDICO**

1. CAPACIDAD VISUAL
  - 1.1. AGUDEZA VISUAL  
Se debe poseer una agudeza visual, con o sin corrección de, al menos 0,6.
  - 1.2. MOTILIDAD PALPEBRAL  
Debe ser suficiente para mantener las condiciones de agudeza y campo visual.
  - 1.3. MOTILIDAD DEL GLOBO OCULAR  
Las dislopías y los nistagmus son excluyentes sólo si impiden conseguir los mínimos en los apartados anteriores.
2. CAPACIDAD AUDITIVA
  - 2.1. AGUDEZA AUDITIVA  
No se admiten las hipoacusias con o sin audífono de más del 40% de pérdida combinada entre los dos oídos obtenido este índice de pérdida realizando audiometría tonal.
3. SISTEMA LOCOMOTOR
  - 3.1. MOTILIDAD  
No se admiten escoliosis avanzadas ni distrofias importantes en miembros superiores o inferiores que impidan la posición erecta continuada, la deambulación o las posturas forzadas.
  - 3.2. AFECIONES O ANOMALÍAS PROGRESIVAS  
No se admiten trastornos degenerativos avanzados en columna vertebral o miembros superiores o inferiores que impidan realizar las actividades señaladas en el punto anterior.
4. SISTEMA CARDIOVASCULAR  
A efectos de valorar la capacidad funcional, se utilizará la clasificación de la New York Heart Assotiation en niveles de actividad física de la persona objeto de la exploración:
  - Nivel funcional I: Personas cuya actividad física habitual no está limitada y no ocasiona fatiga, palpitaciones, disnea o dolor anginoso.
  - Nivel funcional II: La actividad física habitual está moderadamente limitada y no ocasiona la sintomatología indicada.
  - Nivel funcional III: Existe una marcada limitación de la actividad física habitual, apareciendo fatiga, palpitaciones, disnea o dolor anginoso tras una actividad menor a la habitual.
  - Nivel funcional IV: Supone la imposibilidad de desarrollar cualquier actividad física sin la aparición de síntomas y la presencia de insuficiencia cardíaca congestiva en reposo.
    - 4.1. INSUFICIENCIA CARDÍACA  
No deben existir cardiopatías que originen sintomatología funcional correspondiente al nivel II, III o IV.
    - 4.2. TRASTORNOS DEL RITMO  
No debe existir ninguna alteración del ritmo que origine sintomatología funcional correspondiente al nivel II, III o IV.
    - 4.3. CORONARIOPATÍAS



**AUVASA**

No se admiten las anginas inestables.

No se admiten las coronariopatías que originen sintomatología funcional correspondiente al nivel II, III o IV.

4.4. ANEURISMAS

No se admiten los aneurismas cardíacos y arteriales de grandes vasos, ni disección aórtica. Se admite su corrección quirúrgica, siempre que exista un resultado satisfactorio de la misma y no haya clínica de isquemia cardíaca.

4.5. ARTERIOPATÍAS PERIFÉRICAS

No deben existir las de carácter obliterante con trastornos clínicos importantes y oscilometría disminuida.

4.6. ENFERMEDADES VENOSAS

No se admiten las trombosis venosas profundas, varices voluminosas del miembro inferior ni las tromboflebitis.

5. SISTEMA RENAL

No se admite un grado avanzado de insuficiencia renal

No se admite el trasplante renal.

6. SISTEMA RESPIRATORIO

6.1. DISNEAS

No deben existir disneas a pequeños esfuerzos ni paroxísticas de cualquier etiología.

6.2. OTRAS AFECCIONES

No se admiten trastornos pulmonares, pleurales y mediastínicos que determinen incapacidad funcional moderada o grave.

7. ENFERMEDADES METABÓLICAS Y ENDOCRINAS

7.1. ENFERMEDADES TIROIDEAS

No se admite el hipertiroidismo complicado con síntomas cardíacos o neurológicos ni el hipotiroidismo sintomático.

7.2. OBESIDAD

No se admite la obesidad mórbida con un índice de masa corporal superior a 40.

8. SISTEMA NERVIOSO Y MUSCULAR

8.1. ENFERMEDADES ENCEFÁLICAS, MEDULARES Y DEL SISTEMA NERVIOSO PERIFÉRICO

No se admiten enfermedades del sistema nervioso periférico o central que produzcan pérdida o disminución grave de las funciones motoras, sensoriales o de coordinación.

8.2. EPILEPSIAS Y OTRAS CRISIS CONVULSIVAS

No se admiten cuando se demuestre que la alteración del ritmo sueño vigilia actúe como desencadenante de las crisis.

8.3. ALTERACIONES DEL EQUILIBRIO

No se admiten vértigos, inestabilidades, mareos, vahídos, etc. permanentes, evolutivos o intensos sea cual sea su origen.

8.4. TRASTORNOS MUSCULARES

No se admiten trastornos musculares que produzcan deficiencia motora.

8.5. ACCIDENTES ISQUÉMICOS

No se admite el antecedente de accidente isquémico recurrente.

9. TRASTORNOS MENTALES Y DE CONDUCTA

- No se admiten supuestos de delirium o demencia. Tampoco los casos de trastornos amnésicos u otros trastornos cognoscitivos graves.



**AUVASA**

- No se admite esquizofrenia o trastorno delirante. No se admiten, tampoco, otros trastornos psicóticos que presenten incoherencia o pérdida de la capacidad asociativa, ideas delirantes, alucinaciones o conducta violenta.
- No se admiten los trastornos graves del estado de ánimo con alta probabilidad de conductas de riesgo para la propia vida o para los demás.

10. OTROS

- No padecer enfermedad alcohólica crónica.
- No presentar indicios analíticos de consumo de drogas.



**AUVASA**

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



# 1. RIESGOS PROFESIONALES Y FACTORES DE RIESGO

- ▶ Riesgo laboral: Posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo.
- ▶ Daños derivados del trabajo: Enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo.
- ▶ Prevención: Conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.
- ▶ Condición de trabajo: Cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador.

Actividad preventiva



Analiza condiciones de trabajo: características de los trabajadores, sus capacidades y sus necesidades.

**Salud:** "el estado de bienestar físico, mental y social completo y no meramente la ausencia de daño o enfermedad".

## 2.DAÑOS DERIVADOS DEL TRABAJO

Accidente de trabajo:

- ▶ Toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o a consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena. (Lesiones producidas en el centro de trabajo como “in itinere”).
- ▶ Suceso anormal que se presenta de forma brusca e inesperada, aunque normalmente es **evitable**, que interrumpe la normal continuidad del trabajo y puede causar lesiones a las personas.

Enfermedad profesional

- ▶ Toda enfermedad contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena.

Seguridad en el Trabajo



Técnicas y procedimientos que tienen por objeto **eliminar o disminuir** el riesgo de que se produzcan los accidentes de trabajo.

# 3.MARCO NORMATIVO BÁSICO DE PRL

## Ley de Prevención de Riesgos Laborales

- ▶ Delegados de prevención: Representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo (designados por y entre los representantes del personal)
- ▶ Comité de SyS: formado por delegados de prevención y por el empresario y/o representantes (centros con 50 o más trabajadores)

## Reglamentaciones técnicas específicas derivadas de la PRL

- ▶ Lugares de trabajo
- ▶ Equipos de trabajo
- ▶ Agentes químicos
- ▶ Equipos de protección individual (EPI)

## Directivas comunitarias y directivas específicas

# 3.MARCO NORMATIVO BÁSICO DE PRL

## Delegados de prevención

Número de trabajadores	Número de delegados de prevención
50 a 100	2
101 a 500	3
501 a 1.000	4
1.001 a 2.000	5
2.001 a 3.000	6
3.001 a 4.000	7
4.001 en adelante	8

Hasta 30 trabajadores → Delegado de Personal.

31-49 trabajadores → Elegido por y entre los Delegados de Personal.

# 4.DERECHOS Y DEBERES BÁSICOS

## Deber de la empresa

- ▶ Evitar los riesgos.
- ▶ Evaluar los riesgos que NO se puedan evitar.
- ▶ Combatir los riesgos en su origen.
- ▶ Adaptar el trabajo a la persona.
- ▶ Tener en cuenta la evolución técnica
- ▶ Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- ▶ Planificar la prevención.
- ▶ Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- ▶ Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

# 4.DERECHOS Y DEBERES BÁSICOS

## Derecho de los trabajadores

- ▶ Ser informados y formados en materia preventiva.
- ▶ Poder interrumpir la actividad en caso de riesgo grave e inminente.
- ▶ Ser consultados y participar en las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos.
- ▶ Recibir una vigilancia de su estado de salud.

En las empresas que cuenten con representantes de los trabajadores, las consultas se llevarán a cabo a través de dichos representantes.

# 4.DERECHOS Y DEBERES BÁSICOS

## Deberes de los trabajadores

- ▶ Usar correctamente las máquinas, aparatos, herramientas...
- ▶ Utilizar correctamente el equipo de protección individual.
- ▶ No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad de las máquinas, aparatos, herramientas, instalaciones, etc.
- ▶ Informar al superior jerárquico y a los responsables de prevención, acerca de situaciones que entrañen un riesgo.
- ▶ Contribuir al cumplimiento de las obligaciones.
- ▶ Cooperar en materia preventiva para garantizar unas condiciones de trabajo seguras.

Velar por su seguridad y su salud, así como por las de las demás personas afectadas.

# 5.RIESGOS GENERALES Y SU PREVENCIÓN

## Lugar de trabajo

- ▶ Las máquinas deben guardar las distancias de separación entre ellas y con el entorno que permitan a los trabajadores suficiente espacio para el acceso y los movimientos.
- ▶ Los puestos de trabajo → delimitados, con lugar fijo para depositar los útiles y las herramientas.
- ▶ Los pasillos, corredores y escaleras → dimensiones adecuadas y libres de obstáculos.
- ▶ Señalización de esquinas y obstáculos fijos → adecuada.
- ▶ Protecciones adecuadas en huecos.
- ▶ Condiciones de iluminación adecuadas.
- ▶ Las instalaciones estarán en buen estado de conservación → mantenimiento adecuado.
- ▶ Suelos → no resbaladizos.

# 5.RIESGOS GENERALES Y SU PREVENCIÓN

## Las herramientas manuales

Peligros más frecuentes:

- ▶ Inadecuada utilización de las herramientas.
- ▶ Utilización de herramientas defectuosas.
- ▶ Herramientas de mala calidad.
- ▶ Transporte y almacenamiento incorrectos.

## Las herramientas a motor

Peligros más frecuentes:

- ▶ Contacto eléctrico.
- ▶ Contactos con elementos de corte.
- ▶ Proyección de partículas.
- ▶ Caídas.
- ▶ Sobreesfuerzos.



# 5.RIESGOS GENERALES Y SU PREVENCIÓN

## Orden y limpieza

- ▶ Son aspectos clave que dan una idea del estado de seguridad de una empresa.
- ▶ Permiten un aprovechamiento más racional del espacio.
- ▶ Facilitan la adopción de medidas preventivas.
- ▶ Evitan muchos accidentes y comportamientos inseguros.
- ▶ Contribuyen a crear un clima favorable para la mejora de las condiciones de trabajo y de la productividad.

# 5.RIESGOS GENERALES Y SU PREVENCIÓN

## Las máquinas

### Peligro mecánico

- ▶ Lesiones que pueden producir los elementos móviles.
- ▶ Lesiones que pueden producir los elementos de transmisión.
- ▶ Lesiones por proyección de elementos de la máquina por rotura.
- ▶ Lesiones por proyección del material trabajado.

### Peligro eléctrico

- ▶ Contacto con partes normalmente en tensión (contacto directo).
- ▶ Contacto con partes accidentalmente en tensión, o aislamiento no adecuado (contacto indirecto).

# 5.RIESGOS GENERALES Y SU PREVENCIÓN

## Las máquinas

### Peligro térmico

- ▶ Quemaduras por contacto con objetos o materiales calientes o fríos.

### Peligro de exposición al ruido

- ▶ Pérdidas de capacidad auditiva, fatiga y estrés.

### Peligro de exposición a vibraciones


- ▶ Trastornos musculoesqueléticos en las zonas del cuerpo afectadas.

### Peligro de no aplicar la ergonomía al diseño y utilización de las máquinas

# 5.RIESGOS GENERALES Y SU PREVENCIÓN

La electricidad. Tipos de contactos.

Contacto directo (contacto con las partes activas de la instalación):

Mayor duración del contacto  mayor riesgo

Mayor intensidad  mayor riesgo

Medidas de protección:

- ▶ Alejar los cables conductores y las conexiones de los lugares de trabajo y de paso.
- ▶ Interponer obstáculos (por ejemplo, pantallas o redes que impidan el contacto).
- ▶ Recubrir las partes en tensión con materiales aislantes.
- ▶ Utilizar tensiones de seguridad, por ejemplo iguales o inferiores a 24 voltios, en lugares húmedos.

# 5.RIESGOS GENERALES Y SU PREVENCIÓN

La electricidad. Tipos de contactos.

Contacto indirecto (masas puestas en tensión de forma accidental)

Medidas de protección:

- ▶ Puesta a tierra de las masas.
- ▶ Interruptor diferencial.
- ▶ Doble aislamiento. Símbolo: 2 cuadrados concéntricos



# 5.RIESGOS GENERALES Y SU PREVENCIÓN

## La electricidad. Arco eléctrico

Medidas de protección:

- ▶ Procurar hacer trabajos sin tensión eléctrica.
- ▶ Preparar los circuitos de la zona de trabajo ajustando las impedancias del sistema de tierra.
- ▶ Realizar maniobras de conexión y desconexión a distancia.
- ▶ Procurar aumentar la distancia a la zona de trabajo.
- ▶ Equipos de protección individual con protección térmica.

### **¡RECUERDE!**

El paso de la corriente eléctrica por el cuerpo humano puede producir quemaduras graves y muerte por asfixia o paro cardíaco.

La gravedad de los efectos y lesiones dependerá principalmente de la duración e intensidad de la corriente.

Electricidad + humedad = peligro.

# 5.RIESGOS GENERALES Y SU PREVENCIÓN

## Incendios

Factores del fuego:

- ▶ **COMBUSTIBLE:** toda sustancia capaz de arder
- ▶ **COMBURENTE:** oxígeno el más común.
- ▶ **FOCO DE IGNICIÓN:** foco que proporcione el calor suficiente para producir el fuego.

# 5.RIESGOS GENERALES Y SU PREVENCIÓN

## Incendios

### Prevención del incendio

- ▶ Almacenaje de productos inflamables y combustibles aislados y alejados.
- ▶ Recipientes herméticamente cerrados para almacenamiento, transporte y depósito de residuos inflamables y combustibles.
- ▶ Permisos de trabajo especiales para intervenciones de mantenimiento o reparación.
- ▶ Prohibición de fumar y de introducir útiles que puedan generar llamas o chispas.
- ▶ Alejar las fuentes de calor de zonas con material combustible o inflamable.
- ▶ Evitar que la instalación eléctrica sea origen de focos de calor.
- ▶ No mezclar sustancias químicas cuya reacción se desconozca.

# 5.RIESGOS GENERALES Y SU PREVENCIÓN

## Incendios

Protección contra incendios:

Pasiva → dificulta la destrucción de materiales, quipos e instalaciones:

- ▶ Elementos constructivos estructurales, acabados, revestimientos con estabilidad y resistencia al fuego.
- ▶ Sectorización.
- ▶ Sistemas de control de temperatura y evacuación de humos.
- ▶ Señalización e iluminación de emergencia.

# 5.RIESGOS GENERALES Y SU PREVENCIÓN

## Incendios

Protección contra incendios:

Activa→ controlar y extinguir el incendio a través de equipos y dispositivos que detectan, dan la alarma y extinguen el fuego.

- ▶ Sistemas de detección y alarma: pulsadores, detectores, dispositivos de alarma, etc.
- ▶ Sistemas de extinción: bocas de incendio equipadas (BIE), columna seca, hidrantes, extintores, sistemas de extinción automática, etc.

# 5.RIESGOS GENERALES Y SU PREVENCIÓN

## Incendios

Protección contra incendios:

Agentes extintores y su adecuación a las distintas clases de fuego					
Agente extintor	Clase de fuego (UNE-EN 2)				
	A Sólidos	B Líquidos	C Gases	D Metales	F Grasas y aceites para cocinar
Agua a chorro (1)	Adecuado				
Agua pulverizada (1)	Excelente	Aceptable			
Espuma física (1)	Adecuado	Adecuado			
Polvo BC (convencional)		Excelente	Adecuado		
Polvo ABC (polivalente)	Adecuado	Adecuado	Adecuado		
Polvo y otros productos específicos para metales				Adecuado	
Anhídrido carbónico (2)	Aceptable	Aceptable			
Productos específicos para fuegos de grasas y aceites para cocinar (3)					Adecuado

(1) En presencia de tensión eléctrica no son aceptables como agentes extintores el agua a chorro ni la espuma; el resto de los agentes extintores podrán utilizarse en aquellos extintores que superen el ensayo dieléctrico normalizado en UNE EN 3-7:2004+A1:2008.

(2) En fuegos poco profundos (profundidad < 5mm) puede asignarse como ADECUADO.

(3) Según la norma UNE-EN 3-7:2004 +A1:2008, los extintores de polvo y de dióxido de carbono no se consideran adecuados para fuegos de clase F, por lo que en una buena planificación para la protección en ambientes con esta clase de fuego se utilizarán extintores marcados con el pictograma F y que actualmente son extintores de agua nebulizada o de agua con unos aditivos específicos.

# 5.RIESGOS GENERALES Y SU PREVENCIÓN

## Almacenamiento, manipulación y transporte

- ▶ Señalizar las zonas de almacenamiento.
- ▶ NO ubicar el almacenamiento en zonas de paso.
- ▶ Orden y limpieza.
- ▶ NO apoyar los apilamientos pesados en paredes estructurales.
- ▶ NO deshacer los apilamientos arrojando los objetos desde arriba o tirando desde abajo.
- ▶ NO superar la carga de seguridad.
- ▶ Calzar objetos.
- ▶ Proteger el material de la humedad y el calor.
- ▶ Inspeccionar los elementos de almacenamiento.

# 5.RIESGOS GENERALES Y SU PREVENCIÓN

## Transporte y manejo de materiales

### Método de trabajo

- ▶ Elevación y descenso de cargas se hará lentamente, evitando todo arranque y parada brusca.
- ▶ No dejar cargas suspendidas.
- ▶ No trasladar cargas por encima de personas o puestos de trabajo.
- ▶ Prohibir que las personas permanezcan debajo de cargas izadas.
- ▶ El maquinista se deberá situar en una posición que controle tanto la zona de carga como la de descarga.
- ▶ Los conductores deben poseer la formación suficiente y adecuada, teórica y práctica.
- ▶ Cuando no se están utilizando las máquinas, guardar las llaves en lugar seguro.

### Transporte interior

- ▶ Zonas de circulación de materiales y personas claramente delimitadas y, si es posible, separadas.
- ▶ Zonas de circulación libres de obstáculos.
- ▶ Zonas de circulación y paso bien iluminadas.

# 5.RIESGOS GENERALES Y SU PREVENCIÓN

## Señalización

Tipos de señalización:

- ▶ En forma de panel.
- ▶ Luminosa.
- ▶ Acústica.
- ▶ Comunicación verbal.
- ▶ Señal gestual.



# 5.RIESGOS GENERALES Y SU PREVENCIÓN

## Señalización

Clases de señales en forma de panel:

- ▶ Prohibición
- ▶ Obligación
- ▶ Advertencia
- ▶ Relativa a los equipos de lucha contra incendios
- ▶ Señal de salvamento o socorro

# 5.RIESGOS GENERALES Y SU PREVENCIÓN

## Señalización

Colores de seguridad: significado y aplicaciones		
Color de seguridad	Significado	Aplicaciones
<b>ROJO</b>	Parada Prohibición Lucha contra incendios	<ul style="list-style-type: none"><li>• Señales de parada</li><li>• Señales de prohibición</li><li>• Dispositivos de desconexión</li><li>• En los equipo de lucha contra incendios:<ul style="list-style-type: none"><li>– Señalización</li><li>– Localización</li></ul></li></ul>
<b>AMARILLO</b>	Atención Zona de peligro	<ul style="list-style-type: none"><li>• Señalización de riesgos</li><li>• Señalización de umbrales, pasillos de poca altura, obstáculos, etc.</li></ul>
<b>VERDE</b>	Situación de seguridad Primeros auxilios	<ul style="list-style-type: none"><li>• Señalización de pasillos y salidas de socorro</li><li>• Rociadores de socorro</li><li>• Puesto de primeros auxilios y salvamento</li></ul>
<b>AZUL</b>	Obligación Indicaciones	<ul style="list-style-type: none"><li>• Obligación de usar protección personal</li><li>• Emplazamiento de teléfono, talleres, etc.</li></ul>

# 6.LA CARGA DE TRABAJO Y FATIGA

## Carga física

- ▶ Los esfuerzos físicos
- ▶ La postura de trabajo
- ▶ La manipulación de cargas
- ▶ Los movimientos repetitivos

## Carga mental

- ▶ Complejidad de la tarea
- ▶ Exigencias de actualización
- ▶ Atención
- ▶ Tiempo de trabajo
- ▶ Exposición a peligros

# 7.SISTEMAS ELEMENTALES DE CONTROL DE RIESGOS

## Protección colectiva

- ▶ Medidas de protección incorporadas al lugar de trabajo.
  - ▶ Ventilación general.
  - ▶ Ventilación localizada o extracción localizada
  - ▶ Barandillas
  - ▶ Redes de seguridad
- ▶ Medidas de protección incorporadas a equipos y medios de trabajo
  - ▶ Resguardos
  - ▶ Dispositivos de protección
  - ▶ Interruptor diferencial
  - ▶ Encerramientos para las máquinas ruidosas
  - ▶ Incorporadas en andamios

# 7.SISTEMAS ELEMENTALES DE CONTROL DE RIESGOS

## Protección individual

- ▶ El equipo es llevado o sujetado por el trabajador. SOLO cuando los riesgos no se puedan eliminar o controlar con protección colectiva.
- ▶ Clasificación de EPIs (dependiendo de la gravedad):
  - ▶ Categoría I
  - ▶ Categoría II
  - ▶ Categoría III
- ▶ Los equipos de protección individual pueden proteger de una forma parcial o integral.

# 8.ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN

## Clasificación de las situaciones de emergencia

- ▶ Conato de emergencia
- ▶ Emergencia parcial
- ▶ Emergencia general

## Plan de autoprotección

- ▶ Descripción de la actividad.
- ▶ Evaluación del riesgo.
- ▶ Medios de protección.
- ▶ Clasificación de las emergencias.
- ▶ Integración del plan.
- ▶ Implantación y mantenimiento.

## Plan de evacuación

# 8.ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN

## Actuación en situaciones de emergencia

- ▶ Jefe de Emergencia (JE). Máxima autoridad.
- ▶ Jefe de intervención (JI). Dirige y coordina a los equipos de intervención.
- ▶ Equipos de primera intervención (EPI)
- ▶ Equipos de segunda intervención (ESI)
- ▶ Equipos de primeros auxilios (EPA)
- ▶ Equipos de alarma y evacuación (EAE)

## Simulacros de emergencia

# 9. CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

## Vigilancia de la salud

- ▶ Garantizada
- ▶ Específica
- ▶ Voluntaria (con condiciones)
- ▶ Confidencial
- ▶ Prolongada en el tiempo
- ▶ Documentada
- ▶ Gratuita



## Tipos

- ▶ Inicial
- ▶ Periódica
- ▶ Tras ausencia prolongada por enfermedad
- ▶ Previa a la exposición
- ▶ Por detección del daño en un trabajador

# 10.GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS

## Organismos nacionales

- ▶ Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P. (INSST).
- ▶ Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS). → vigilancia y control de la normativa de PRL
- ▶ Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST). → órgano colegiado asesor de las Administraciones Públicas en la elaboración de políticas de prevención.
- ▶ Fundación Estatal para la PRL, F.S.P.
- ▶ Organismos autonómicos.
- ▶ Administraciones públicas competentes en materia sanitaria (Seguridad Social, Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales).

# 10.GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS

## Organización preventiva

Modalidades de organización preventiva posibles en función del número de trabajadores

Número de trabajadores	Medios propios			Medios ajenos
	Empresario	Trabajadores designados	Servicio de prevención propio o mancomunado	Servicio de prevención ajeno
1-10	•	•	•	•
11-25	•	•	•	•
26-250		•	•	•
251-500		•	•	•
Más de 500			•	•

## Recurso preventivo:

- ▶ Se considera recurso preventivo a una o varias personas designadas o asignadas por la empresa, con formación y capacidad adecuada, que dispone de los medios y recursos necesarios, y son suficientes en número para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas que así lo requieran.

# 10.GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS

## Plan de prevención de riesgos laborales

- ▶ Identificación de la empresa
- ▶ Estructura organizativa
- ▶ Organización de la producción
- ▶ Organización de la prevención
- ▶ Compromisos, objetivos y metas
- ▶ Instrumentos esenciales: **evaluación de riesgos y planificación** de la actividad preventiva.

### **¡RECUERDE!**

El plan de prevención de riesgos laborales es la herramienta a través de la cual se integra la actividad preventiva de la empresa en su sistema general de gestión y se establecen sus compromisos.

# 11.PRIMEROS AUXILIOS

## Activación del sistema de emergencia (PAS)

- ▶ Proteger
- ▶ Avisar
- ▶ Socorrer



### **¡RECUERDE!**

Ante un accidente:  
No pierdas los nervios.  
No muevas al herido a menos que sea necesario.  
Efectúa la evaluación primaria.  
Avisa.  
Abrígalo.

# 11.PRIMEROS AUXILIOS

## Actuación en la valoración primaria y técnicas de reanimación

### Valoración primaria

- ▶ Reconocimiento de signos vitales, consciencia y respiración

### Reanimación cardiopulmonar (R.C.P)

- ▶ Abrir el paso al aire.
- ▶ Masaje cardiaco para conseguir un latido cardiaco eficaz.
- ▶ Boca a boca.

#### Técnica de masaje cardiaco:

- ▶ El ritmo a seguir son 30 compresiones (frecuencia 100/min, el esternón debe hundirse 4-5 cm) y 2 ventilaciones.

#### Técnica boca a boca:

- ▶ Pinzar la nariz, colocar un protector en la boca. 2 INSUFLACIONES (ventilaciones).La R.C.P se hará hasta que recobre la consciencia o llegue el profesional.

# 11.PRIMEROS AUXILIOS

## Actuación con los heridos

El orden de actuación al aproximarnos a un accidente es primero **proteger**, después **avisar** a los servicios de emergencia y posteriormente **socorrer** a los heridos (PAS).

En ocasiones éste orden es flexible pero se debe tener claro para preservar la seguridad de los accidentados. La llegada de la ayuda sanitaria es imprescindible ya que ellos evaluarán el estado de los implicados en el accidente trasladandolos si fuera necesario.



La finalidad de la persona que auxilia en un accidente es mantener a los heridos en las mejores condiciones hasta que ésta ayuda llegue. Forma parte de la cadena asistencial que está constituida por todas las personas que participan en la asistencia a un accidentado. Para ello la primera persona que participa en ésta cadena es el testigo.

Cuando se intente ayudar a un herido se deben buscar dos objetivos: Evitar que se realicen maniobras incorrectas sobre el herido como la manipulación de heridas o el suministro de medicamentos y ordenar las atenciones de manera prioritarias que realizarán sobre el accidentado no siendo profesional.

# 11.PRIMEROS AUXILIOS

## Actuación con los heridos



Se deberá actuar de manera rápida pero a la vez serena examinando a cada uno de los heridos para identificar a los que necesiten una atención más inmediata. Se debe buscar la colaboración de personas que nos puedan ser útiles para pedir auxilio y intentaremos tranquilizar a las víctimas.

En ningún momento se debe dar de beber a los heridos aunque lo pidan, y no se deberá retirar el casco de los accidentados en siniestro de motocicletas y ciclomotores, a no ser que le dificulte la respiración. Tampoco podemos proporcionar al herido ningún medicamento o pomada para las heridas o quemaduras.

Se debe tener especial cuidado de no mover el cuello del accidentado ya que se puede sospechar que si se encuentra inconsciente es por una lesión vertebral o medular por lo que podría agravar su situación. Si no contamos con un collarín cervical le protegeremos el cuello con las manos y antebrazos extendidos a ambos lados.





Es importante no mover a los heridos excepto aquellos que se encuentren inconscientes pero respiren con normalidad a los que deberemos colocar en posición de defensa.

El traslado a las dependencias médicas deberá realizarse siempre un vehículo profesional con profesionales en la materia.

Otras normas a las que debemos atender es no ensuciar las heridas del accidentado, evitar que anden o se muevan, aflojar e incluso rasgar las prendas de ropa que obstruyan sus vías respiratoria y taparlo con ropa o mantas para que no pierda temperatura corporal.

# 11.PRIMEROS AUXILIOS

## Actuación con los heridos

-  **1. Conocer el estado de consciencia:** Para conocer el estado de consciencia deberemos hablar al paciente y si no responde hacerle reaccionar con algún estímulo doloroso como un pellizco para comprobar si lo está. Si estuviera inconsciente deberíamos seguir valorando las funciones vitales para ver si respira y tiene signos de circulación.
-  **2. Conocer si respira:** Para conocer si respira primero deberemos asegurarnos que la vía aérea está abierta y los conductos no se encuentran obstruidos. En ocasiones cuando un herido se encuentra inconsciente tiende a relajar los músculos y a producirse asfixia con la lengua hacia atrás.

Para evitarlo se realiza la maniobra de tracción mandibular para permitir el paso del aire por la boca.



La maniobra de tracción mandibular consiste en colocar una mano en la frente del accidentado para inmovilizar su cabeza, coger de la barbilla con la otra y tirar hacia arriba, y con el dedo pulgar e índice abrirle la boca.

Inspeccionaremos si existe algún objeto extraño dentro de la cavidad y comprobar si respira acercando la oreja a su nariz y boca y observando su pecho durante al menos 10 segundos.

Si durante 10 segundos comprobamos que no se oye respiración, ni se ve el pecho moverse diremos que no existe ventilación y el accidentado se encuentra en estado de apnea o parada respiratoria. Si esto ocurre se deben hacer dos ventilaciones boca a boca y proseguir buscando signos de circulación.

# 11.PRIMEROS AUXILIOS

## Actuación con los heridos

-  **3. Conocer si tiene signos de circulación sanguínea:** Se debe comprobar si el corazón late o existen hemorragias graves. Se considera que un accidentado está en parada cardiaca cuando tras un máximo de 10 segundos después de haberle hecho el boca a boca ni respira, ni se mueve. Para buscar signos de circulación se deberá observar al paciente en busca de hemorragias y buscarle el pulso carótido si se conoce la técnica. Si el herido respira tose o se mueve comprobaremos que tiene una circulación correcta.
-  **4. Conocer si hay hemorragias importantes:** Hay que atender con urgencia aquellas heridas que pierdan sangre rápidamente. Las hemorragias pueden ser de tres tipos: externas (dónde la sangre sale al exterior), interna (la sangre sale de los vasos sanguíneos pero se queda en las cavidades del cuerpo), e internas exteriorizadas (la sangre sale de las cavidades del cuerpo al exterior a través de orificios como el oído, la nariz o la boca).

# 11.PRIMEROS AUXILIOS

## Actuación con los heridos



Si el herido se encuentra consciente y responde a las preguntas que se le efectúan no necesitará actuaciones de carácter vital a no ser que tenga hemorragias externas muy abundantes. Pese a ello el herido deberá ser observado en todo momento hasta que llegue la asistencia sanitaria para comprobar que no pierde la conciencia.

Si el herido está inconsciente pero respira y tiene signos de circulación, se pueden presentar complicaciones que hagan peligrar su vida como la asfixia por caída de la lengua. Por ese motivo es necesario realizar la maniobra de tracción mandibular colocarlo en posición lateral de seguridad. Es importante no moverle excepto si existe peligro para su vida o se encuentra en parada respiratoria o cardiorrespiratoria.



Debemos colocar al herido en posición lateral de seguridad para permitir que el aire entre en las vías respiratorias y que estas no se cierren si comienza a vomitar o sangrar por la boca.

Si el herido está inconsciente, no respira pero si tiene signos de circulación constituye un grave problema y debemos actuar en cuanto antes siguiendo el esquema anterior (abrir vías, comprobar respiración y comprobar circulación y hemorragias).

Si nos encontramos con que alguna de las funciones vitales no funciona deberemos suplirla (p.ej la respiración mediante el boca a boca). Finalmente, si el herido está inconsciente no respira y no tiene signos de circulación nos encontraremos ante una situación extremadamente grave de parada cardiorrespiratoria y se deberá realizar la técnica de reanimación cardio-pulmonar.





**AUVASA**

II PLAN DE IGUALDAD DE  
OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y  
HOMBRES DEL CONVENIO COLECTIVO  
DE AUVASA



# 1. INTRODUCCIÓN

- ▶ Publicación:
  - ▶ 20 de febrero de 2017
  - ▶ Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid
- ▶ Artículo 14 de la Constitución Española:
  - ▶ **Derecho a la igualdad y a la NO discriminación** por razón de sexo.
  - ▶ Promover las condiciones para que dicha igualdad **sea real y efectiva**.
- ▶ Ley Orgánica **3/2007** para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- ▶ En vigor: 1 de enero de 2017.
- ▶ Qué es un plan de igualdad:
  - ▶ Conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la **igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres** y a eliminar la discriminación por razón de sexo.
  - ▶ Pueden contemplar: materias de acceso al empleo, clasificación profesional, promoción y formación, retribuciones, ordenación laboral, personal y familiar y **prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo**.

## 2.COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN

- ▶ Compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo.
- ▶ Impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como principio estratégico.
- ▶ Especial atención a la discriminación indirecta:
  - ▶ La situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personas del otro sexo

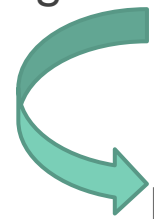
### 3.COMITÉ DE IGUALDAD Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

#### COMITÉ DE IGUALDAD

- ▶ Formado por **4 personas** designadas por la **empresa** y **4 personas** designadas por el **Comité de Empresa**.

#### DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

- ▶ Para la realización de un buen Plan de Igualdad se realizó un análisis diagnóstico de la situación y se plasmaron las conclusiones.



Establecimiento de objetivos

# 3.COMITÉ DE IGUALDAD Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

## DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

- ▶ Características de la plantilla
- ▶ Contratación
- ▶ Formación
- ▶ Retribución
- ▶ Conciliación

# 3.COMITÉ DE IGUALDAD Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

## SALUD LABORAL

- ▶ Existe un Protocolo de actuación de Acoso Sexual y Acoso por razón de sexo
- ▶ Evaluación de los riesgos laborales de trabajadores y trabajadoras además de una evaluación de los riesgos psicosociales.
- ▶ Protocolo en casos de riesgos en la reproducción, embarazo y lactancia

## SENSIBILIDAD Y COMUNICACIÓN

- ▶ Canales de comunicación interna: correo electrónico, internet, tableros de anuncios, circulares, comunicaciones verbales, telefónicas, postales...

## 4.OBJETIVOS GENERALES

- ▶ **Integrar y garantizar** la igualdad real y efectiva
- ▶ **Concienciar** a todo el personal de la empresa y **sensibilizar** en pro de la misma.
- ▶ **Mejorar y aumentar** el acceso de las mujeres a la empresa.
- ▶ **Incorporar** la perspectiva de género en los planes de formación.
- ▶ Facilitar la **conciliación** de la vida personal, familiar y laboral.
- ▶ **Prevenir** la discriminación laboral por razón de sexo.

# 5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

## COMISIÓN DE IGUALDAD

- ▶ Promover el principio de igualdad y no discriminación.
- ▶ Definir los plazos de ejecución e las acciones y medidas positivas a tomar.
- ▶ Conocer las denuncias que tengan lugar sobre temas de acoso sexual.
- ▶ Promover medidas que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo.
- ▶ Seguimiento de la aplicación de las medidas y desarrollo.
- ▶ Realizar evaluaciones anuales del grado de cumplimiento, consecución de objetivos y desarrollo.

## 6. LEY DE IGUALDAD. ASPECTOS GENERALES

### ▶ **Principio de "Igualdad de trato entre mujeres y hombres"**

- ▶ Supone la ausencia de toda discriminación por razón de sexo, tanto directa como indirecta:
  - ▶ Se entiende por discriminación directa por razón de sexo la situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.
  - ▶ Se entiende por discriminación indirecta por razón de sexo la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro sexo, salvo que se pueda justificar objetivamente, en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados.

### ▶ **Principio de "Presencia o composición equilibrada"**

- ▶ Trata de asegurar una representación suficientemente significativa de ambos sexos en órganos y cargos de responsabilidad.
- ▶ Este principio informador ha alcanzado incluso a la normativa reguladora del Régimen Electoral General, con relevantes modificaciones en el texto de la correspondiente Ley Orgánica.
- ▶ En la misma línea y con el mismo espíritu se han incorporado también modificaciones en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

## 6. LEY DE IGUALDAD. POLÍTICAS PÚBLICAS

### ▶ **Objetivo: conseguir la efectividad del principio de igualdad**

Toda actuación de la Administración Pública ha de estar comprometida con el objetivo de conseguir la efectividad del derecho de igualdad entre mujeres y hombres, por lo que todas las políticas, económica, laboral, social y cultural, deben informadas por el principio de igualdad de trato y de oportunidades.

- ▶ Eliminar las diferencias retributivas entre mujeres y hombres.
- ▶ Potenciar el crecimiento del empresariado femenino y el valor del trabajo de las mujeres, incluido el doméstico.
- ▶ Erradicación de la violencia de género, familiar y todas las formas de violencia de acoso sexual y acoso por razón de sexo.
- ▶ Adopción de medidas positivas para proteger a mujeres con especial vulnerabilidad.
- ▶ Conciliación del trabajo con la vida personal y familiar de las mujeres y los hombres.
- ▶ Implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en las relaciones sociales, culturales y artísticas.

## 6. LEY DE IGUALDAD. ASPECTOS GENERALES

La Ley de Igualdad propone una serie de medidas que incluyen mejoras en formación y empleabilidad para fomentar y dar estabilidad al trabajo femenino.

Se incluyen medidas para conciliar la vida laboral y personal tanto para los hombres como para las mujeres con medidas como:

- ▶ Flexibilidad del horario laboral.
- ▶ Disfrute de vacaciones fuera del período de baja por maternidad.
- ▶ Reducción de jornada entre un octavo y la mitad por cuidado de menores de ocho años o personas con discapacidad.
- ▶ Fraccionamiento de la excedencia por cuidado de familiares.

En relación a las empresas, aquellas con más de 250 trabajadores y trabajadoras negociarán planes de igualdad que serán incluidos en los convenios.

En cuanto a las medidas en materia de Seguridad Social, debemos señalar:

- ▶ El reconocimiento de las prestaciones de permiso de paternidad y de riesgo durante la lactancia.
- ▶ Ampliación a siete años del período en que se debe haber cotizado 180 días para tener derecho a la prestación por maternidad.
- ▶ La consideración como período de cotización efectiva de los 2 primeros años de excedencia por cuidado de hijo y del primer año de excedencia por cuidado de familiares.



**AUVASA**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA 22 MECÁNICOS/AS  
(ESPECIALIDAD ELECTROMECAÁNICA) OFICIAL DE TERCERA DE TALLER (EN  
LISTA DE RESERVA) EN LA EMPRESA "AUTOBUSES URBANOS DE  
VALLADOLID, S.A.", (AUVASA)**

**EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA INTERNA, Y CONVOCATORIA  
EXTERNA**

**ACTA Fase Primera – Listado provisional de aspirantes admitidos o  
excluidos**

Reunido el Tribunal de Selección a las 12 horas del 13 de septiembre de 2022, de acuerdo con la base novena de la convocatoria para la contratación del asunto, y habiendo finalizado el plazo de admisión de solicitudes, se hace pública la lista de aspirantes admitidos o excluidos:

**RELACION PROVISIONAL DE LAS PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y  
EXCLUIDAS**

ID	CÓDIGO	ADMITIDO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN Y OBSERVACIONES
1	Agc087	ADMITIDO	
2	123qwe	NO ADMITIDO	EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES BASE NOVENA)
3	MR510A	ADMITIDO	
4	A1689M	ADMITIDO	
5	070504	ADMITIDO	
6	1612FM	NO ADMITIDO	EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES BASE NOVENA)
7	220101	ADMITIDO	
8	4845BS	ADMITIDO	
9	THL568	ADMITIDO	
10	clayso	NO ADMITIDO	EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES BASE NOVENA)
11	2610DG	ADMITIDO	
12	680796	ADMITIDO	
13	1003GC	ADMITIDO	
14	SSV650	ADMITIDO	
15	4444SD	ADMITIDO	
16	blanco	NO ADMITIDO	EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES BASE NOVENA)
17	1943AB	NO ADMITIDO	EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES BASE NOVENA)
18	2001ES	NO ADMITIDO	EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES BASE NOVENA)



AUVASA

ID	CÓDIGO	ADMITIDO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN Y OBSERVACIONES
19	JE99RE	ADMITIDO	
20	1203SA	ADMITIDO	
21	0116JR	ADMITIDO	
22	JMR451	ADMITIDO	
23	127SYA	ADMITIDO	
24	27B00B	ADMITIDO	
25	2010CP	NO ADMITIDO	EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES BASE NOVENA)
26	45A27B	ADMITIDO	
27	3T2022	NO ADMITIDO	EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES BASE NOVENA)
28	3005RU	ADMITIDO	
29	2151RC	ADMITIDO	
30	albert	NO ADMITIDO	EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES BASE NOVENA)
31	2007AP	NO ADMITIDO	EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES BASE NOVENA)
32	6834KY	ADMITIDO	
33	1205DG	NO ADMITIDO	EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES BASE NOVENA)
34	RGN099	NO ADMITIDO	EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES BASE NOVENA)
35	P1986C	ADMITIDO	
36	SUP960	NO ADMITIDO	EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES BASE NOVENA)
37	0632FK	NO ADMITIDO	EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES BASE NOVENA)
38	1307DT	ADMITIDO	
39	2126M U	ADMITIDO	
40	4440DS	ADMITIDO	
41	754ACT	ADMITIDO	
42	754ACY	EXCLUIDO	CANDIDATURA DUPLICADA
43	4491RM	ADMITIDO	
44	2212DG	ADMITIDO	
45	AND321	ADMITIDO	
46	F1IL30	ADMITIDO	
47	3343RY	NO ADMITIDO	EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES BASE NOVENA)
48	CHAPI5	ADMITIDO	
49	0600NA	ADMITIDO	
50	Lu1301	ADMITIDO	
51	0411xx	NO ADMITIDO	EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES BASE NOVENA)
52	MRS012	ADMITIDO	
53	CHAR23	NO ADMITIDO	EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES BASE NOVENA)
54	2608SG	ADMITIDO	



**AUVASA**

ID	CÓDIGO	ADMITIDO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN Y OBSERVACIONES
55	2721js	ADMITIDO	
56	6103AR	ADMITIDO	
57	J1989D	NO ADMITIDO	EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES BASE NOVENA)
58	JLT721	ADMITIDO	
59	1996AT	ADMITIDO	

De conformidad con lo expuesto en la base novena de las bases, se confiere un plazo de **tres días hábiles** a contar desde la publicación en la página web de la Sociedad ([www.auvasa.es](http://www.auvasa.es)), para las eventuales reclamaciones que se pudieran interponer, indicándose que las mismas deberán remitirse a la dirección de correo electrónico [seleccionpersonal@auvasa.es](mailto:seleccionpersonal@auvasa.es) indicando en el asunto "reclamación convocatoria OFICIAL DE 3º".

En Valladolid, a 14 de septiembre de 2022

EL TRIBUNAL,



**AUVASA**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA 22 MECÁNICOS/AS  
(ESPECIALIDAD ELECTROMECAÁNICA) OFICIAL DE TERCERA DE TALLER (EN  
LISTA DE RESERVA) EN LA EMPRESA "AUTOBUSES URBANOS DE  
VALLADOLID, S.A.", (AUVASA)**

**EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA INTERNA, Y CONVOCATORIA  
EXTERNA**

**ACTA Fase Primera – Listado definitivo de aspirantes admitidos o  
excluidos.**

Reunido el Tribunal de Selección a las 8:00 horas del 3 de abril de 2023, de acuerdo con la base novena de la convocatoria para la contratación del asunto, y habiendo finalizado el plazo de 3 días hábiles para reclamaciones, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos o excluidos.

**LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y BAREMO PROVISIONAL**

ID	CÓDIGO	ADMITIDO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN Y OBSERVACIONES	Puntuación Total revisada
1	Agc087	ADMITIDO		25,00
2	123qwe	NO ADMITIDO	EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES BASE NOVENA)	0,00
3	MR510A	ADMITIDO		15,20
4	A1689M	ADMITIDO		8,60
5	070504	ADMITIDO		17,60
6	1612FM	NO ADMITIDO	EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES BASE NOVENA)	26,00
7	220101	ADMITIDO		0,60
8	4845BS	ADMITIDO		30,00
9	THL568	ADMITIDO		14,20
10	clayso	NO ADMITIDO	EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES BASE NOVENA)	25,00
11	2610DG	ADMITIDO		15,20
12	680796	ADMITIDO		30,00
13	1003GC	ADMITIDO		15,00
14	SSV650	ADMITIDO		19,00
15	4444SD	ADMITIDO		13,80
16	blanco	NO ADMITIDO	EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES BASE NOVENA)	3,00
17	1943AB	NO ADMITIDO	EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES BASE NOVENA)	17,20
18	2001ES	NO ADMITIDO	EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES BASE NOVENA)	5,60
19	JE99RE	ADMITIDO		0,00



**AUVASA**

ID	CÓDIGO	ADMITIDO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN Y OBSERVACIONES	Puntuación Total revisada
20	1203SA	ADMITIDO		7,40
21	0116JR	ADMITIDO		7,40
22	JMR451	ADMITIDO		25,00
23	127SYA	ADMITIDO		25,00
24	27B00B	ADMITIDO		5,00
25	2010CP	NO ADMITIDO	EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES BASE NOVENA)	14,30
26	45A27B	ADMITIDO		5,00
27	3T2022	NO ADMITIDO	EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES BASE NOVENA)	22,10
28	3005RU	ADMITIDO		7,40
29	2151RC	ADMITIDO		5,00
30	albert	NO ADMITIDO	EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES BASE NOVENA)	30,00
31	2007AP	NO ADMITIDO	EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES BASE NOVENA)	19,00
32	6834KY	ADMITIDO		6,00
33	1205DG	NO ADMITIDO	EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES BASE NOVENA)	8,50
34	RGN099	NO ADMITIDO	EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES BASE NOVENA)	6,50
35	P1986C	ADMITIDO		30,00
36	SUP960	NO ADMITIDO	EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES BASE NOVENA)	7,00
37	0632FK	NO ADMITIDO	EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES BASE NOVENA)	5,80
38	1307DT	ADMITIDO		30,00
39	2126MU	ADMITIDO		24,00
40	4440DS	ADMITIDO		5,00
41	754ACT	ADMITIDO		10,70
42	754ACY	EXCLUIDO	CANDIDATURA DUPLICADA	10,70
43	4491RM	ADMITIDO		21,60
44	2212DG	ADMITIDO		15,20
45	AND321	ADMITIDO		10,50
46	F1IL30	ADMITIDO		0,00
47	3343RY	NO ADMITIDO	EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES BASE NOVENA)	28,30
48	CHAPI5	ADMITIDO		15,00
49	0600NA	ADMITIDO		25,00
50	Lu1301	ADMITIDO		16,00
51	0411xx	NO ADMITIDO	EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES BASE NOVENA)	10,00
52	MRS012	ADMITIDO		10,60
53	CHAR23	NO ADMITIDO	EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES BASE NOVENA)	34,00
54	2608SG	ADMITIDO		30,00
55	2721js	ADMITIDO		3,00



**AUVASA**

ID	CÓDIGO	ADMITIDO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN Y OBSERVACIONES	Puntuación Total revisada
56	6103AR	ADMITIDO		18,00
57	J1989D	NO ADMITIDO	EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES BASE NOVENA)	16,20
58	JLT721	ADMITIDO		5,20
59	1996AT	ADMITIDO		11,00

Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización de las pruebas de la Fase segunda, "Prueba de competencias y conocimientos profesionales", el día 14 de abril de 2022, a las 16:00 horas en las dependencias de la empresa en calle Bronce, 3 de Valladolid.

En Valladolid, a 4 de abril de 2023

EL TRIBUNAL,

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA 22 MECÁNICOS/AS  
(ESPECIALIDAD ELECTROMECAÁNICA) OFICIAL DE TERCERA DE TALLER (EN LISTA  
DE RESERVA) EN LA EMPRESA "AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A.",  
(AUVASA)**

**EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA INTERNA, Y CONVOCATORIA EXTERNA**

**Acta de corrección de errores.**

Reunido el Tribunal de Selección a las 8:30 horas del 11 de abril de 2023, integrado por:

Presidente:

D. José Alfonso Gálvez Salinas, Gerente.

Vocales:

Dña. Mercedes Losada Fernández, Directora de Personas.

D. Pedro Velasco López, Director de Autobuses.

D. Jesús Ángel Encinas, Jefe de taller.

Secretario:

D. David Marbán Carrera, Técnico Jurídico.

**EXPONE**

Advertido error en el año de la fecha de la convocatoria de pruebas de la Fase II publicada el 4 de abril de 2023, mediante la presente nota se procede a su subsanación.

**RESUELVE**

**ÚNICO.-** Modificar la fecha de la convocatoria para la celebración de las pruebas de la Fase II. Pruebas competencias y conocimientos profesionales

Donde decía: "día 14 de abril de 2022, a las 16:00 horas en las dependencias de la empresa en calle Bronce, 3 de Valladolid."

Se modifica por: "**día 14 de abril de 2023**, a las **16:00 horas** en las dependencias de la empresa en calle Bronce, 3 de Valladolid.

Lo que hace público, en Valladolid, a 11 de abril de 2023,



EL TRIBUNAL,



**AUVASA**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA 22 MECÁNICOS/AS (ESPECIALIDAD ELECTROMECAÁNICA) OFICIAL DE TERCERA DE TALLER (EN LISTA DE RESERVA) EN LA EMPRESA "AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A.", (AUVASA)**

**EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA INTERNA, Y CONVOCATORIA EXTERNA**

**ACTA Fase Segunda – Resultados provisionales de las pruebas de competencias y conocimientos profesionales.**

Reunido el Tribunal de Selección a las 8:00 horas del 17 de abril de 2023, de acuerdo con la base novena de la convocatoria para la contratación arriba referida, se publica el listado de personas aspirantes admitidas y excluidas, con el baremo provisional de puntos asignados, una vez finalizada la prueba integra la Fase 2 del proceso de selección:

**LISTADO DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y BAREMO PROVISIONAL**

ID	CÓDIGO	ADMITIDO	FASE 1	FASE 2		PROCESO	OBSERVACIONES
			Valoración méritos	Valoración	Apto/No apto	Provisional	
1	Agc087	ADMITIDO	25,00	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
2	123qwe	NO ADMITIDO	0,00	0			EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
3	MR510A	ADMITIDO	15,20	25,5	apto	<b>40,70</b>	
4	A1689M	ADMITIDO	8,60	21,5	apto	<b>30,10</b>	
5	070504	ADMITIDO	17,60	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
6	1612FM	NO ADMITIDO	26,00	0			EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
7	220101	ADMITIDO	0,60	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
8	4845BS	ADMITIDO	30,00	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
9	THL568	ADMITIDO	14,20	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
10	clayso	NO ADMITIDO	25,00	0			EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
11	2610DG	ADMITIDO	15,20	24	apto	<b>39,20</b>	
12	680796	ADMITIDO	30,00	20,5	apto	<b>50,50</b>	
13	1003GC	ADMITIDO	25,00	23,25	apto	<b>48,25</b>	
14	SSV650	ADMITIDO	19,00	21	apto	<b>40,00</b>	
15	4444SD	ADMITIDO	13,80	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
16	blanco	NO ADMITIDO	3,00	0			EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
17	1943AB	NO ADMITIDO	17,20	0			EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
18	2001ES	NO ADMITIDO	5,60	0			EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
19	JE99RE	ADMITIDO	0,00	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2

ID	CÓDIGO	ADMITIDO	FASE 1	FASE 2		PROCESO	OBSERVACIONES
			Valoración méritos	Valoración	Apto/No apto	Provisional	
20	1203SA	ADMITIDO	7,40	23,25	apto	30,65	
21	0116JR	ADMITIDO	7,40	23,75	apto	31,15	
22	JMR451	ADMITIDO	25,00	20,75	apto	45,75	
23	127SYA	ADMITIDO	25,00	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
24	27B00B	ADMITIDO	5,00	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
25	2010CP	NO ADMITIDO	14,30	0			EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
26	45A27B	ADMITIDO	5,00	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
27	3T2022	NO ADMITIDO	22,10	0			EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
28	3005RU	ADMITIDO	7,40	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
29	2151RC	ADMITIDO	5,00	17,5	apto	22,50	
30	albert	NO ADMITIDO	30,00	0			EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
31	2007AP	NO ADMITIDO	19,00	0			EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
32	6834KY	ADMITIDO	6,00	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
33	1205DG	NO ADMITIDO	8,50	0			EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
34	RGN099	NO ADMITIDO	6,50	0			EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
35	P1986C	ADMITIDO	30,00	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
36	SUP960	NO ADMITIDO	7,00	0			EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
37	0632FK	NO ADMITIDO	5,80	0			EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
38	1307DT	ADMITIDO	30,00	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
39	2126MU	ADMITIDO	24,00	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
40	4440DS	ADMITIDO	5,00	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
41	754ACT	ADMITIDO	10,70	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
42	754ACY	EXCLUIDO	10,70	0			EXCLUIDO CANDIDATURA DUPLICADA
43	4491RM	ADMITIDO	21,60	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
44	2212DG	ADMITIDO	15,20	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
45	AND321	ADMITIDO	10,50	16,25	No apto		Excluido por no superar la fase 2
46	F1IL30	ADMITIDO	0,00	18	apto	18,00	
47	3343RY	NO ADMITIDO	28,30	0			EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
48	CHAPI5	ADMITIDO	15,00	17,5	apto	32,50	
49	0600NA	ADMITIDO	25,00	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
50	Lu1301	ADMITIDO	16,00	32,5	apto	48,50	
51	0411xx	NO ADMITIDO	10,00	0			EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
52	MRS012	ADMITIDO	10,60	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
53	CHAR23	NO ADMITIDO	34,00	0			EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
54	2608SG	ADMITIDO	30,00	20,25	apto	50,25	
55	2721js	ADMITIDO	3,00	8,75	No apto		Excluido por no superar la fase 2
56	6103AR	ADMITIDO	18,00	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
57	J1989D	NO ADMITIDO	16,20	0			EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
58	JLT721	ADMITIDO	5,20	20	apto	25,20	
59	1996AT	ADMITIDO	11,00	14	No apto		Excluido por no superar la fase 2



Se confiere un plazo de tres días hábiles a contar desde la publicación en la página web de la Sociedad ([www.auvasa.es](http://www.auvasa.es)), para las eventuales reclamaciones que se pudieran interponer, Indicándose que las mismas deberán remitirse a la dirección de correo electrónico: [seleccionpersonal@auvasa.es](mailto:seleccionpersonal@auvasa.es).

En Valladolid, a 17 de abril de 2023

EL TRIBUNAL,



**AUVASA**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA 22 MECÁNICOS/AS (ESPECIALIDAD ELECTROMECAÁNICA) OFICIAL DE TERCERA DE TALLER (EN LISTA DE RESERVA) EN LA EMPRESA "AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A.", (AUVASA)**

**EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA INTERNA, Y CONVOCATORIA EXTERNA**

**ACTA Segunda Fase – Resultados definitivos de las pruebas de competencias y conocimientos profesionales**

Reunido el Tribunal de Selección a las 15:00 horas del 21 de abril de 2023, de acuerdo con la base novena de la convocatoria para la contratación arriba referida, se publica el listado de personas aspirantes admitidas y excluidas, con el baremo provisional de puntos asignados, una vez finalizado el plazo de reclamaciones de las pruebas n. 1, 2 y 3 que integran la Fase 2 del proceso de selección:

**LISTADO DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y BAREMO PROVISIONAL**

ID	CÓDIGO	ADMITIDO	FASE 1	FASE 2		PROCESO	OBSERVACIONES
			Valoración méritos	Valoración	Apto/No apto	Provisional	
1	Agc087	ADMITIDO	25,00	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
2	123qwe	NO ADMITIDO	0,00	0			EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
3	MR510A	ADMITIDO	15,20	25,5	apto	<b>40,70</b>	0
4	A1689M	ADMITIDO	8,60	21,5	apto	<b>30,10</b>	0
5	070504	ADMITIDO	17,60	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
6	1612FM	NO ADMITIDO	26,00	0			EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
7	220101	ADMITIDO	0,60	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
8	4845BS	ADMITIDO	30,00	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
9	THL568	ADMITIDO	14,20	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
10	clayso	NO ADMITIDO	25,00	0			EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
11	2610DG	ADMITIDO	15,20	24	apto	<b>39,20</b>	0
12	680796	ADMITIDO	30,00	20,5	apto	<b>50,50</b>	0
13	1003GC	ADMITIDO	25,00	23,25	apto	<b>48,25</b>	0
14	SSV650	ADMITIDO	19,00	21	apto	<b>40,00</b>	0
15	4444SD	ADMITIDO	13,80	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2

ID	CÓDIGO	ADMITIDO	FASE 1	FASE 2		PROCESO	OBSERVACIONES
			Valoración méritos	Valoración	Apto/No apto	Provisional	
16	blanco	NO ADMITIDO	3,00	0			EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
17	1943AB	NO ADMITIDO	17,20	0			EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
18	2001ES	NO ADMITIDO	5,60	0			EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
19	JE99RE	ADMITIDO	0,00	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
20	1203SA	ADMITIDO	7,40	23,25	apto	<b>30,65</b>	0
21	0116JR	ADMITIDO	7,40	23,75	apto	<b>31,15</b>	0
22	JMR451	ADMITIDO	25,00	20,75	apto	<b>45,75</b>	0
23	127SYA	ADMITIDO	25,00	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
24	27B00B	ADMITIDO	5,00	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
25	2010CP	NO ADMITIDO	14,30	0			EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
26	45A27B	ADMITIDO	5,00	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
27	3T2022	NO ADMITIDO	22,10	0			EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
28	3005RU	ADMITIDO	7,40	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
29	2151RC	ADMITIDO	5,00	17,5	apto	<b>22,50</b>	0
30	albert	NO ADMITIDO	30,00	0			EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
31	2007AP	NO ADMITIDO	19,00	0			EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
32	6834KY	ADMITIDO	6,00	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
33	1205DG	NO ADMITIDO	8,50	0			EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
34	RGN099	NO ADMITIDO	6,50	0			EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
35	P1986C	ADMITIDO	30,00	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
36	SUP960	NO ADMITIDO	7,00	0			EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
37	0632FK	NO ADMITIDO	5,80	0			EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
38	1307DT	ADMITIDO	30,00	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
39	2126MU	ADMITIDO	24,00	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
40	4440DS	ADMITIDO	5,00	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
41	754ACT	ADMITIDO	10,70	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2

ID	CÓDIGO	ADMITIDO	FASE 1	FASE 2		PROCESO	OBSERVACIONES
			Valoración méritos	Valoración	Apto/No apto	Provisional	
42	754ACY	EXCLUIDO	10,70	0			EXCLUIDO CANDIDATURA DUPLICADA
43	4491RM	ADMITIDO	21,60	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
44	2212DG	ADMITIDO	15,20	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
45	AND321	ADMITIDO	10,50	16,25	No apto		Excluido por no superar la fase 2
46	F1IL30	ADMITIDO	0,00	18	apto	<b>18,00</b>	0
47	3343RY	NO ADMITIDO	28,30	0			EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
48	CHAPI5	ADMITIDO	15,00	17,5	apto	<b>32,50</b>	0
49	0600NA	ADMITIDO	25,00	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
50	Lu1301	ADMITIDO	16,00	32,5	apto	<b>48,50</b>	0
51	0411xx	NO ADMITIDO	10,00	0			EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
52	MRS012	ADMITIDO	10,60	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
53	CHAR23	NO ADMITIDO	34,00	0			EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
54	2608SG	ADMITIDO	30,00	20,25	apto	<b>50,25</b>	0
55	2721js	ADMITIDO	3,00	8,75	No apto		Excluido por no superar la fase 2
56	6103AR	ADMITIDO	18,00	0	No apto		Excluido por no superar la fase 2
57	J1989D	NO ADMITIDO	16,20	0			EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
58	JLT721	ADMITIDO	5,20	20	apto	<b>25,20</b>	0
59	1996AT	ADMITIDO	11,00	14	No apto		Excluido por no superar la fase 2

En Valladolid, a 21 de abril de 2023,

EL TRIBUNAL,



**AUVASA**

**CONVOCATORIA LA CONTRATACIÓN DE HASTA 22 MECÁNICOS/AS  
(ESPECIALIDAD ELECTROMECAÁNICA) OFICIAL DE TERCERA DE TALLER (EN  
LISTA DE RESERVA) EN LA EMPRESA "AUTOBUSES URBANOS DE  
VALLADOLID, S.A.", (AUVASA)**

**EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA INTERNA Y EXTERNA**

**Convocatoria Fase 3.**

Conforme lo dispuesto en la Basenovena que rige el proceso de selección, se convoca a las personas aspirantes admitidas, para la realización de la tercera fase, "Prueba práctica", que tendrá lugar a las 16:00 horas, del próximo 18 de mayo de 2023, en las dependencias de la empresa, sitas en C/ Bronce n. 3, del Polígono de Argales de Valladolid

En Valladolid, a 11 de mayo de 2023

EL TRIBUNAL,

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA 22 MECÁNICOS/AS  
(ESPECIALIDAD ELECTROMECÁNICA) OFICIAL DE TERCERA DE TALLER (EN  
LISTA DE RESERVA) EN LA EMPRESA "AUTOBUSES URBANOS DE  
VALLADOLID, S.A.", (AUVASA)**

**EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA INTERNA, Y CONVOCATORIA  
EXTERNA**

**ACTA Tercera Fase – Resultados Caso Práctico**

Reunido el Tribunal de Selección a las 8:00 horas del 19 de mayo de 2023, se publica el listado provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con el baremo provisional de puntos asignados, una vez finalizada la prueba práctica que integra la Fase 3 de proceso de selección:

A continuación, publicamos el listado con los resultados corregidos.

**LISTADO DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y BAREMO PROVISIONAL**

ID	CÓDIGO	ADMITIDO	FASE 1	FASE 2	FASE 3		PROCESO	OBSERVACIONES
			Valoración méritos	Subtotal Fase 2	Subtotal Fase 3	Apto/No Apto	Provisional	
1	Agc087	ADMITIDO	25,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
2	123qwe	NO ADMITIDO	0,00		0,00	No apto		EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
3	MR510A	ADMITIDO	15,20	25,50	30,00	apto	<b>70,70</b>	apto
4	A1689M	ADMITIDO	8,60	21,50	18,00	apto	<b>48,10</b>	apto
5	070504	ADMITIDO	17,60		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
6	1612FM	NO ADMITIDO	26,00		0,00	No apto		EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
7	220101	ADMITIDO	0,60		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
8	4845BS	ADMITIDO	30,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
9	THL568	ADMITIDO	14,20		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
10	clayso	NO ADMITIDO	25,00		0,00	No apto		EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
11	2610DG	ADMITIDO	15,20	24,00	27,00	apto	<b>66,20</b>	apto
12	680796	ADMITIDO	30,00	20,50	26,00	apto	<b>76,50</b>	apto
13	1003GC	ADMITIDO	25,00	23,25	24,00	apto	<b>72,25</b>	apto
14	SSV650	ADMITIDO	19,00	21,00	28,00	apto	<b>68,00</b>	apto
15	4444SD	ADMITIDO	13,80		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
16	blanco	NO ADMITIDO	3,00		0,00	No apto		EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)

ID	CÓDIGO	ADMITIDO	FASE 1	FASE 2	FASE 3		PROCESO	OBSERVACIONES
			Valoración méritos	Subtotal Fase 2	Subtotal Fase 3	Apto/No Apto	Provisional	
17	1943AB	NO ADMITIDO	17,20		0,00	No apto		EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
18	2001ES	NO ADMITIDO	5,60		0,00	No apto		EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
19	JE99RE	ADMITIDO	0,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
20	1203SA	ADMITIDO	7,40	23,25	22,00	apto	<b>52,65</b>	apto
21	0116JR	ADMITIDO	7,40	23,75	27,00	apto	<b>58,15</b>	apto
22	JMR451	ADMITIDO	25,00	20,75	27,00	apto	<b>72,75</b>	apto
23	127SYA	ADMITIDO	25,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
24	27B00B	ADMITIDO	5,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
25	2010CP	NO ADMITIDO	14,30		0,00	No apto		EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
26	45A27B	ADMITIDO	5,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
27	3T2022	NO ADMITIDO	22,10		0,00	No apto		EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
28	3005RU	ADMITIDO	7,40		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
29	2151RC	ADMITIDO	5,00	17,50	29,00	apto	<b>51,5</b>	apto
30	albert	NO ADMITIDO	30,00		0,00	No apto		EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
31	2007AP	NO ADMITIDO	19,00		0,00	No apto		EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
32	6834KY	ADMITIDO	6,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
33	1205DG	NO ADMITIDO	8,50		0,00	No apto		EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
34	RGN099	NO ADMITIDO	6,50		0,00	No apto		EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
35	P1986C	ADMITIDO	30,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
36	SUP960	NO ADMITIDO	7,00		0,00	No apto		EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
37	0632FK	NO ADMITIDO	5,80		0,00	No apto		EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
38	1307DT	ADMITIDO	30,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2

ID	CÓDIGO	ADMITIDO	FASE 1	FASE 2	FASE 3		PROCESO	OBSERVACIONES
			Valoración méritos	Subtotal Fase 2	Subtotal Fase 3	Apto/No Apto	Provisional	
39	2126MU	ADMITIDO	24,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
40	4440DS	ADMITIDO	5,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
41	754ACT	ADMITIDO	10,70		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
42	754ACY	EXCLUIDO	10,70		0,00	No apto		EXCLUIDO CANDIDATURA DUPLICADA
43	4491RM	ADMITIDO	21,60		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
44	2212DG	ADMITIDO	15,20		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
45	AND321	ADMITIDO	10,50		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
46	F1IL30	ADMITIDO	0,00	18,00	28,00	apto	<b>46</b>	apto
47	3343RY	NO ADMITIDO	28,30		0,00	No apto		EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
48	CHAPI5	ADMITIDO	15,00	17,50	26,00	apto	<b>58,5</b>	apto
49	0600NA	ADMITIDO	25,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
50	Lu1301	ADMITIDO	16,00	32,50	29,00	apto	<b>77,5</b>	apto
51	0411xx	NO ADMITIDO	10,00		0,00	No apto		EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
52	MRS012	ADMITIDO	10,60		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
53	CHAR23	NO ADMITIDO	34,00		0,00	No apto		EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
54	2608SG	ADMITIDO	30,00	20,25	29,00	apto	<b>79,25</b>	apto
55	2721js	ADMITIDO	3,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
56	6103AR	ADMITIDO	18,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
57	J1989D	NO ADMITIDO	16,20		0,00	No apto		EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
58	JLT721	ADMITIDO	5,20	20,00	28,00	apto	<b>53,2</b>	apto
59	1996AT	ADMITIDO	11,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2

Según lo establecido en la base novena, se confiere un plazo de tres días hábiles a contar desde la publicación en la página web de la Sociedad ([www.auvasa.es](http://www.auvasa.es)), para las eventuales reclamaciones que se pudieran interponer, Indicándose que las mismas deberán remitirse a la dirección de correo electrónico: [seleccionpersonal@auvasa.es](mailto:seleccionpersonal@auvasa.es)



En Valladolid, a 19 de mayo de 2023,

EL TRIBUNAL,

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA 22 MECÁNICOS/AS  
(ESPECIALIDAD ELECTROMECAÁNICA) OFICIAL DE TERCERA DE TALLER (EN  
LISTA DE RESERVA) EN LA EMPRESA "AUTOBUSES URBANOS DE  
VALLADOLID, S.A.", (AUVASA)**

**EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA INTERNA, Y CONVOCATORIA  
EXTERNA**

**ACTA Tercera Fase – Resultados definitivos de la Fase III**

Reunido el Tribunal de Selección a las 8:00 horas del 31 de mayo de 2023, se publica el listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas, con el baremo provisional de puntos asignados, una vez finalizada la prueba práctica que integra la Fase 3 de proceso de selección:

A continuación, publicamos el listado con los resultados corregidos.

**LISTADO DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y BAREMO PROVISIONAL**

ID	CÓDIGO	ADMITIDO	FASE 1	FASE 2	FASE 3		PROCESO	OBSERVACIONES
			Valoración méritos	Valoración Fase II	Valoración Fase III	Apto/No Apto	Provisional	
1	Agc087	ADMITIDO	25,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
2	123qwe	NO ADMITIDO	0,00		0,00	No apto		EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
3	MR510A	ADMITIDO	15,20	25,50	30,00	apto	<b>70,70</b>	apto
4	A1689M	ADMITIDO	8,60	21,50	18,00	apto	<b>48,10</b>	apto
5	070504	ADMITIDO	17,60		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
6	1612FM	NO ADMITIDO	26,00		0,00	No apto		EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
7	220101	ADMITIDO	0,60		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
8	4845BS	ADMITIDO	30,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
9	THL568	ADMITIDO	14,20		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
10	clayso	NO ADMITIDO	25,00		0,00	No apto		EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
11	2610DG	ADMITIDO	15,20	24,00	27,00	apto	<b>66,20</b>	apto
12	680796	ADMITIDO	30,00	20,50	26,00	apto	<b>76,50</b>	apto
13	1003GC	ADMITIDO	25,00	23,25	24,00	apto	<b>72,25</b>	apto
14	SSV650	ADMITIDO	19,00	21,00	28,00	apto	<b>68,00</b>	apto
15	4444SD	ADMITIDO	13,80		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2

ID	CÓDIGO	ADMITIDO	FASE 1	FASE 2	FASE 3		PROCESO	OBSERVACIONES
			Valoración méritos	Valoración Fase II	Valoración Fase III	Apto/No Apto	Provisional	
16	blanco	NO ADMITIDO	3,00		0,00	No apto		EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
17	1943AB	NO ADMITIDO	17,20		0,00	No apto		EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
18	2001ES	NO ADMITIDO	5,60		0,00	No apto		EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
19	JE99RE	ADMITIDO	0,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
20	1203SA	ADMITIDO	7,40	23,25	22,00	apto	<b>52,65</b>	apto
21	0116JR	ADMITIDO	7,40	23,75	27,00	apto	<b>58,15</b>	apto
22	JMR451	ADMITIDO	25,00	20,75	27,00	apto	<b>72,75</b>	apto
23	127SYA	ADMITIDO	25,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
24	27B00B	ADMITIDO	5,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
25	2010CP	NO ADMITIDO	14,30		0,00	No apto		EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
26	45A27B	ADMITIDO	5,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
27	3T2022	NO ADMITIDO	22,10		0,00	No apto		EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
28	3005RU	ADMITIDO	7,40		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
29	2151RC	ADMITIDO	5,00	17,50	29,00	apto	<b>51,5</b>	apto
30	albert	NO ADMITIDO	30,00		0,00	No apto		EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
31	2007AP	NO ADMITIDO	19,00		0,00	No apto		EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
32	6834KY	ADMITIDO	6,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
33	1205DG	NO ADMITIDO	8,50		0,00	No apto		EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
34	RGN099	NO ADMITIDO	6,50		0,00	No apto		EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
35	P1986C	ADMITIDO	30,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
36	SUP960	NO ADMITIDO	7,00		0,00	No apto		EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
37	0632FK	NO ADMITIDO	5,80		0,00	No apto		EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)

ID	CÓDIGO	ADMITIDO	FASE 1	FASE 2	FASE 3		PROCESO	OBSERVACIONES
			Valoración méritos	Valoración Fase II	Valoración Fase III	Apto/No Apto	Provisional	
38	1307DT	ADMITIDO	30,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
39	2126MU	ADMITIDO	24,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
40	4440DS	ADMITIDO	5,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
41	754ACT	ADMITIDO	10,70		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
42	754ACY	EXCLUIDO	10,70		0,00	No apto		EXCLUIDO CANDIDATURA DUPLICADA
43	4491RM	ADMITIDO	21,60		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
44	2212DG	ADMITIDO	15,20		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
45	AND321	ADMITIDO	10,50		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
46	F1L30	ADMITIDO	0,00	18,00	28,00	apto	<b>46</b>	apto
47	3343RY	NO ADMITIDO	28,30		0,00	No apto		EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
48	CHAPI5	ADMITIDO	15,00	17,50	26,00	apto	<b>58,5</b>	apto
49	0600NA	ADMITIDO	25,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
50	Lu1301	ADMITIDO	16,00	32,50	29,00	apto	<b>77,5</b>	apto
51	0411xx	NO ADMITIDO	10,00		0,00	No apto		EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
52	MRS012	ADMITIDO	10,60		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
53	CHAR23	NO ADMITIDO	34,00		0,00	No apto		EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
54	2608SG	ADMITIDO	30,00	20,25	29,00	apto	<b>79,25</b>	apto
55	2721js	ADMITIDO	3,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
56	6103AR	ADMITIDO	18,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
57	J1989D	NO ADMITIDO	16,20		0,00	No apto		EXCLUIDO (APORTA DATOS PERSONALES)
58	JLT721	ADMITIDO	5,20	20,00	28,00	apto	<b>53,2</b>	apto
59	1996AT	ADMITIDO	11,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2

## Comunicación apertura formulario 2.

Se abre el plazo de 7 días naturales para la cumplimentación del formulario 2 mediante la habilitación del siguiente enlace: <https://form.jotform.com/231441150243340>, de



acuerdo con lo indicado en la base séptima de la convocatoria.

En Valladolid, a 1 de junio de 2023,

EL TRIBUNAL,

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA 22 MECÁNICOS/AS  
(ESPECIALIDAD ELECTROMECAÁNICA) OFICIAL DE TERCERA DE TALLER (EN  
LISTA DE RESERVA) EN LA EMPRESA "AUTOBUSES URBANOS DE  
VALLADOLID, S.A.", (AUVASA)**

**EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA INTERNA, Y CONVOCATORIA EXTERNA**

**ACTA Calificación final.**

PRIMERO.- Reunido el Tribunal de Selección a las 9:00 horas del 22 de junio de 2023, de acuerdo con la base décima de la convocatoria para la contratación arriba referida, se publica el listado provisional de personas admitidas, con el baremo provisional de puntos asignados, una vez finalizada la Fase 3 del proceso de selección:

**LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y BAREMO PROVISIONAL**

ID	CÓDIGO	FASE 1	FASE 2	FASE 3		Calificación final	OBSERVACIONES
		Valoración méritos	Subtotal Fase 2	Subtotal Fase 3	Admitido/No Admitido		
1	Agc087	25,00		0,00	No Admitido		Excluido por no superar la fase 2
2	123qwe	0,00		0,00	No Admitido		Excluido Base Novena: inclusión datos personales
3	MR510A	19,90	25,50	30,00	Admitido	<b>70,70</b>	Admitido
4	A1689M	10,75	21,50	18,00	Admitido	<b>48,10</b>	Admitido
5	070504	17,60		0,00	No Admitido		Excluido por no superar la fase 2
6	1612FM	26,00		0,00	No Admitido		Excluido Base Novena: inclusión datos personales
7	220101	0,60		0,00	No Admitido		Excluido por no superar la fase 2
8	4845BS	30,00		0,00	No Admitido		Excluido por no superar la fase 2
9	THL568	14,20		0,00	No Admitido		Excluido por no superar la fase 2
10	clayso	25,00		0,00	No Admitido		Excluido Base Novena: inclusión datos personales
11	2610DG	17,60	24,00	27,00	Admitido	<b>66,20</b>	Admitido
12	680796	30,00	20,50	26,00	Admitido	<b>76,50</b>	Admitido
13	1003GC	0,00	23,25	24,00	Admitido	<b>72,25</b>	Excluido, no cumple requisito mínimo de la base sexta apartado 6
14	SSV650	24,00	21,00	28,00	Admitido	<b>68,00</b>	Admitido
15	4444SD	13,80		0,00	No Admitido		Excluido por no superar la fase 2
16	blanco	3,00		0,00	No Admitido		Excluido Base Novena: inclusión datos personales
17	1943AB	17,20		0,00	No Admitido		Excluido Base Novena: inclusión datos personales
18	2001ES	5,60		0,00	No Admitido		Excluido Base Novena: inclusión datos personales

ID	CÓDIGO	FASE 1	FASE 2	FASE 3		Calificación final	OBSERVACIONES
		Valoración méritos	Subtotal Fase 2	Subtotal Fase 3	Admitido/No Admitido		
19	JE99RE	0,00		0,00	No Admitido		Excluido por no superar la fase 2
20	1203SA	9,20	23,25	22,00	Admitido	<b>52,65</b>	Admitido
21	0116JR	5,00	23,75	27,00	Admitido	<b>58,15</b>	Excluido, no aporta <b>informe de vida laboral</b> para acreditar la base novena apartado b)
22	JMR451	4,80	20,75	27,00	Admitido	<b>72,75</b>	Excluido, no cumple requisito mínimo de la base sexta apartado 6 al no aportar el título de formación
23	127SYA	25,00		0,00	No Admitido		Excluido por no superar la fase 2
24	27B00B	5,00		0,00	No Admitido		Excluido por no superar la fase 2
25	2010CP	14,30		0,00	No Admitido		Excluido Base Novena: inclusión datos personales
26	45A27B	5,00		0,00	No Admitido		Excluido por no superar la fase 2
27	3T2022	22,10		0,00	No Admitido		Excluido Base Novena: inclusión datos personales
28	3005RU	7,40		0,00	No Admitido		Excluido por no superar la fase 2
29	2151RC	10,50	17,50	29,00	Admitido	<b>51,50</b>	Admitido
30	albert	30,00		0,00	No Admitido		Excluido Base Novena: inclusión datos personales
31	2007AP	19,00		0,00	No Admitido		Excluido Base Novena: inclusión datos personales
32	6834KY	6,00		0,00	No Admitido		Excluido por no superar la fase 2
33	1205DG	8,50		0,00	No Admitido		Excluido Base Novena: inclusión datos personales
34	RGN099	6,50		0,00	No Admitido		Excluido Base Novena: inclusión datos personales
35	P1986C	30,00		0,00	No Admitido		Excluido por no superar la fase 2
36	SUP960	7,00		0,00	No Admitido		Excluido Base Novena: inclusión datos personales
37	0632FK	5,80		0,00	No Admitido		Excluido Base Novena: inclusión datos personales
38	1307DT	30,00		0,00	No Admitido		Excluido por no superar la fase 2
39	2126MU	24,00		0,00	No Admitido		Excluido por no superar la fase 2
40	4440DS	5,00		0,00	No Admitido		Excluido por no superar la fase 2
41	754ACT	10,70		0,00	No Admitido		Excluido por no superar la fase 2
42	754ACY	10,70		0,00	No Admitido		Excluido candidatura duplicada
43	4491RM	21,60		0,00	No Admitido		Excluido por no superar la fase 2
44	2212DG	15,20		0,00	No Admitido		Excluido por no superar la fase 2
45	AND321	10,50		0,00	No Admitido		Excluido por no superar la fase 2
46	F1IL30	3,00	18,00	28,00	Admitido	<b>46,00</b>	Excluido, <b>no aporta informe de vida laboral</b> para acreditar la base novena apartado b)
47	3343RY	28,30		0,00	No Admitido		Excluido Base Novena: inclusión datos personales
48	CHAPI5	25,00	17,50	26,00	Admitido	<b>58,50</b>	Admitido
49	0600NA	25,00		0,00	No Admitido		Excluido por no superar la fase 2
50	Lu1301	16,00	32,50	29,00	Admitido	<b>77,50</b>	Admitido
51	0411xx	10,00		0,00	No Admitido		Excluido Base Novena: inclusión datos personales
52	MRS012	10,60		0,00	No Admitido		Excluido por no superar la fase 2
53	CHAR23	34,00		0,00	No Admitido		Excluido Base Novena: inclusión datos personales

ID	CÓDIGO	FASE 1	FASE 2	FASE 3		Calificación final	OBSERVACIONES
		Valoración méritos	Subtotal Fase 2	Subtotal Fase 3	Admitido/No Admitido		
54	2608SG	20,00	20,25	29,00	Admitido	<b>79,25</b>	Admitido
55	2721js	3,00		0,00	No Admitido		Excluido por no superar la fase 2
56	6103AR	18,00		0,00	No Admitido		Excluido por no superar la fase 2
57	J1989D	16,20		0,00	No Admitido		Excluido Base Novena: inclusión datos personales
58	JLT721	18,00	20,00	28,00	Admitido	<b>53,20</b>	Admitido
59	1996AT	11,00		0,00	No Admitido		Excluido por no superar la fase 2

SEGUNDO.- Que, en atención a lo previsto en el artículo 30 del Convenio Colectivo, la realización de las pruebas se ha efectuado con la presencia, como observadores, con voz y sin voto, de tres miembros del Comité de Empresa pertenecientes a tres Centrales Sindicales mayoritarias, siendo éstos los siguientes:

- D. Luis Álvarez Sanz (CTA).
- D. Julio César Bastardo Vallejo (CCOO.).
- D. Ricardo Zurro Abadía (CSI-F).

TERCERO. – Se confiere un plazo de tres (3) días hábiles, a contar desde la publicación en la página web de la Sociedad ([www.auvasa.es](http://www.auvasa.es)), para las eventuales reclamaciones que se pudieran interponer, indicándose que las mismas deberán remitirse a la dirección de correo electrónico [seleccionpersonal@auvasa.es](mailto:seleccionpersonal@auvasa.es) indicando el proceso de selección al que se refieren así como su código de identificación en el mismo. Transcurrido el plazo precitado, sin que conste a esta Sociedad la formulación de alegación u objeción alguna de los interesados, la presente resolución devendrá firme y definitiva a todos los efectos.

En Valladolid, a 23 de junio de 2023,

EL TRIBUNAL,

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA 22 MECÁNICOS/AS (ESPECIALIDAD ELECTROMECAÁNICA) OFICIAL DE TERCERA DE TALLER (EN LISTA DE RESERVA) EN PRIMERA, SEGUNDA CONVOCATORIA INTERNA Y CONVOCATORIA EXTERNA**

**EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA INTERNA, Y CONVOCATORIA EXTERNA ACTA del Tribunal de selección relativa al resultado final del proceso de selección y constitución de la bolsa (lista de reserva)**

Una vez recibida toda la documentación acreditativa de los candidatos y tras haber transcurrido el plazo de reclamaciones y revisiones establecido en el acta de calificación final de 23 de junio, el Tribunal de Selección reunido a las 12:00 horas del 27 de junio de 2023, integrado por:

Presidente:

Dña. Mercedes Losada Fernández, Directora de Personas.

Vocales:

D. Pedro Velasco López, Director Autobuses.  
D. Jesús Angel Encinas Rodriguez , Jefe de Taller  
D. Adrián Rodriguez Serrano, Director de Movilidad

Secretario:

D. David Marbán Carrera, Técnico Jurídico.

**EXPONE**

**UNICO.-** De acuerdo con la base décima de la convocatoria para la contratación arriba referida, y una vez comprobada la documentación integrante del formulario nº 2, se hace público el listado con la puntuación definitiva total obtenida por las personas que han superado las fases 1, 2, 3 y 4 del proceso de selección:

ID	CÓDIGO	FASE 1	FASE 2	FASE 3		Puntuación Definitivo	OBSERVACIONES
		Valoración méritos	Subtotal Fase 2	Subtotal Fase 3	Apto/No Apto		
1	Agc087	25,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
2	123qwe	0,00		0,00	No apto		Excluido Base Novena: inclusión datos personales
3	MR510A	19,90	25,50	30,00	apto	<b>75,40</b>	Admitido
4	A1689M	10,75	21,50	18,00	apto	<b>50,25</b>	Admitido
5	070504	17,60		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2

ID	CÓDIGO	FASE 1	FASE 2	FASE 3		Puntuación	OBSERVACIONES
		Valoración méritos	Subtotal Fase 2	Subtotal Fase 3	Apto/No Apto	Definitivo	
6	1612FM	26,00		0,00	No apto		Excluido Base Novena: inclusión datos personales
7	220101	0,60		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
8	4845BS	30,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
9	THL568	14,20		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
10	clayso	25,00		0,00	No apto		Excluido Base Novena: inclusión datos personales
11	2610DG	17,60	24,00	27,00	apto	<b>68,60</b>	Admitido
12	680796	30,00	20,50	26,00	apto	<b>76,50</b>	Admitido
13	1003GC	0,00	23,25	24,00	apto		Excluido, no cumple requisito mínimo de la base sexta apartado 6
14	SSV650	24,00	21,00	28,00	apto	<b>73,00</b>	Admitido
15	4444SD	13,80		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
16	blanco	3,00		0,00	No apto		Excluido Base Novena: inclusión datos personales
17	1943AB	17,20		0,00	No apto		Excluido Base Novena: inclusión datos personales
18	2001ES	5,60		0,00	No apto		Excluido Base Novena: inclusión datos personales
19	JE99RE	0,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
20	1203SA	9,20	23,25	22,00	apto	<b>54,45</b>	Admitido
21	0116JR	7,20	23,75	27,00	apto	<b>57,95</b>	Admitido
22	JMR451	9,80	20,75	27,00	apto	<b>57,55</b>	Admitido
23	127SYA	25,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
24	27B00B	5,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
25	2010CP	14,30		0,00	No apto		Excluido Base Novena: inclusión datos personales
26	45A27B	5,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
27	3T2022	22,10		0,00	No apto		Excluido Base Novena: inclusión datos personales
28	3005RU	7,40		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
29	2151RC	10,50	17,50	29,00	apto	<b>57,00</b>	Admitido
30	albert	30,00		0,00	No apto		Excluido Base Novena: inclusión datos personales
31	2007AP	19,00		0,00	No apto		Excluido Base Novena: inclusión datos personales
32	6834KY	6,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
33	1205DG	8,50		0,00	No apto		Excluido Base Novena: inclusión datos personales
34	RGN099	6,50		0,00	No apto		Excluido Base Novena: inclusión datos personales

ID	CÓDIGO	FASE 1	FASE 2	FASE 3		Puntuación	OBSERVACIONES
		Valoración méritos	Subtotal Fase 2	Subtotal Fase 3	Apto/No Apto	Definitivo	
35	P1986C	30,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
36	SUP960	7,00		0,00	No apto		Excluido Base Novena: inclusión datos personales
37	0632FK	5,80		0,00	No apto		Excluido Base Novena: inclusión datos personales
38	1307DT	30,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
39	2126MU	24,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
40	4440DS	5,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
41	754ACT	10,70		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
42	754ACY	10,70		0,00	No apto		Excluido candidatura duplicada
43	4491RM	21,60		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
44	2212DG	15,20		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
45	AND321	10,50		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
46	F1IL30	3,00	18,00	28,00	apto	<b>49,00</b>	Admitido
47	3343RY	28,30		0,00	No apto		Excluido Base Novena: inclusión datos personales
48	CHAPI5	25,00	17,50	26,00	apto	<b>68,50</b>	Admitido
49	0600NA	25,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
50	Lu1301	16,00	32,50	29,00	apto	<b>77,50</b>	Admitido
51	0411xx	10,00		0,00	No apto		Excluido Base Novena: inclusión datos personales
52	MRS012	10,60		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
53	CHAR23	34,00		0,00	No apto		Excluido Base Novena: inclusión datos personales
54	2608SG	20,00	20,25	29,00	apto	<b>69,25</b>	Admitido
55	2721js	3,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
56	6103AR	18,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2
57	J1989D	16,20		0,00	No apto		Excluido Base Novena: inclusión datos personales
58	JLT721	18,00	20,00	28,00	apto	<b>66,00</b>	Admitido
59	1996AT	11,00		0,00	No apto		Excluido por no superar la fase 2

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Tribunal

### RESUELVE

De conformidad y en los términos previstos en la Base undécima, **constituir** una bolsa de reserva (bolsa) de la categoría "Oficial de tercera" integrada por las personas aspirantes que ,habiendo superado el proceso de selección, se reflejan en el siguiente cuadro-resumen:

ORDEN	CÓDIGO	NOMBRE COMPLETO	CONVOCATORIA
1	2151RC	Adrián Góimez Roldan	2º Convocatoria Interna
2	Lu1301	Luis Alberto Redondo García	Convocatoria Externa
3	680796	Hiver Gonzales Rocha	Convocatoria Externa
4	MR510A	Mario Aranda del Caz	Convocatoria Externa
5	SSV650	César Muñoz Sáez	Convocatoria Externa
6	2608SG	Diego Tellez García	Convocatoria Externa
7	2610DG	Leonel Galán Duarte	Convocatoria Externa
8	CHAPI5	Jorge de Gracia San José	Convocatoria Externa
9	JLT721	Jose Luis Tejedor de la Red	Convocatoria Externa
10	O116JR	Juan Manuel Rojo Gutierrez	Convocatoria Externa
11	JMR451	Jesús Martín Rodríguez	Convocatoria Externa
12	12O3SA	Samuel De Vega Alonso	Convocatoria Externa
13	A1689M	Vicente Morant Asencio	Convocatoria Externa
14	F1IL30	Alejandro Gete Trillo	Convocatoria Externa

La bolsa constituida lo será para la provisión, durante el periodo que, a continuación, se indica, de futuras contrataciones cuando las necesidades de la empresa lo determinen para dicha categoría u otra de similares características

La bolsa constituida tendrá una vigencia de **tres (3) años**, a contar desde su publicación en la página web de esta Sociedad, transcurridos los cuáles quedará sin efecto, sin que, en consecuencia, la pertenencia a la misma genere ningún derecho alguno en posteriores procesos selectivos para el mismo puesto.

En Valladolid, a 27 de junio de 2023,

EL TRIBUNAL,